

Informe de Avances en
Mejoras Implementadas
Secretaría de Educación



Sector
Educación



Equipo de ASJ

Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y Fortalecimiento de los Sistemas de Integridad, suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y Transparencia Internacional (TI)/Asociación por Una Sociedad Más Justa (ASJ)

Coordinación Técnica y Administrativa

PhD. Kurt Alan Ver Beek

MSc. Keila García

Monitoreo y Evaluación de Plan de Mejora

Lcda. Magdalena Lavaire

Equipo de Compras y Contrataciones

Abogada Yahayra Velásquez, especialista en Compras y Contrataciones

Ing. Gianni Rivera, analista sectorial

Equipo de Gestión de Recursos Humanos

Lcda. Jimena García Merino, especialista en Recursos Humanos

Msc. José Herrera, analista sectorial

Yosmary García, auditor junior

Equipo de Confiabilidad de Resultados

Dra. Blanca Munguía

Lcda. Sonja Heidegger

Diagramación y diseño

Bricelda Contreras

Contenido

Resumen ejecutivo	5
Executive Summary	14
I. Introducción	23
II. Metodología	24
IV. Avances del Plan de Mejora por eje	26
4.1 Eje de Compras y Contrataciones	26
Mejoras implementadas en los procesos de Compras y Contrataciones	30
Ponderación de indicadores del Plan de Mejora	34
Recomendaciones del eje de Compras y Contrataciones.	36
4.2 Eje de Gestión de Recursos Humanos	37
Mejoras implementadas en los procesos de Gestión de Recursos Humanos	42
Ponderación de indicadores del Plan de Mejora	45
4.3 Eje de Confiabilidad de Resultados	46
Mejoras implementadas en Confiabilidad de Resultados	50
Ponderación de indicadores del Plan de Mejora	52
Conclusiones del eje de Confiabilidad de Resultados	52
V. Conclusiones generales	55
VI. Bibliografía	56
VII. Anexos	57

Resumen ejecutivo

El Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y Fortalecimiento de los Sistemas de Integridad, suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y Transparencia Internacional (TI)/Asociación para Una Sociedad Más Justa (ASJ), contempla dentro de sus objetivos realizar un monitoreo y evaluación independientes a la Secretaría de Educación sobre los resultados del desempeño institucional y sus avances en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Como inicio del proceso de monitoreo y evaluación del desempeño institucional de la Secretaría de Educación se realizó un informe de línea base durante el año 2015 que contenía una serie de recomendaciones que representaban, para la Secretaría de Educación, oportunidades de mejora en los ejes de Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Confiabilidad de Resultados. Para llevar a cabo las recomendaciones sugeridas por ASJ/TI, la Secretaría de Educación elaboró y presentó en noviembre de 2015 un plan de mejora que incluía diferentes acciones y compromisos encaminados a obtener avances en áreas prioritarias orientadas a mejorar los procedimientos, controles internos, participación ciudadana y transparencia en los procesos de Compras y Contrataciones; y en el marco regulatorio, administración y control de personal e ingresos y contrataciones en la Gestión de Recursos Humanos. Una vez en ejecución el Plan de Mejora por la Secretaría de Educación, ASJ/TI llevó a cabo el monitoreo y elaboración del informe de avances en las mejoras implementadas en la primera medición, correspondiente al período de enero a junio de 2016.

Objetivo del informe

El objetivo de este informe es dar a conocer los resultados del monitoreo del Plan de Mejora de la Secretaría de Educación y destacar los avances obtenidos en materia de integridad, transparencia, participación ciudadana, así como control y rendición de cuentas de los procesos de Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Confiabilidad de Resultados.

Metodología

La ASJ/TI diseñó la metodología de seguimiento y monitoreo estándar para todos los sectores del convenio, y generó los procedimientos y herramientas que permitieron evaluar los avances e identificar hitos intermedios o rezagos en la implementación de las mejoras propuestas en el plan.

A continuación, se describen los pasos del proceso de seguimiento y monitoreo:

- Matriz de seguimiento y monitoreo;
- Presentación del informe de avances de la Secretaría de Educación;
- Medición del porcentaje de cumplimiento de actividades;
- Medición de la calidad técnica del avance;
- Validación de conclusiones sobre el avance y solicitudes de subsanación;
- Evaluación del avance del Plan de Mejora;
- Redacción del informe de seguimiento y monitoreo del Plan de Mejora.

Avance del Plan de Mejora por ejes

Eje de Compras y Contrataciones

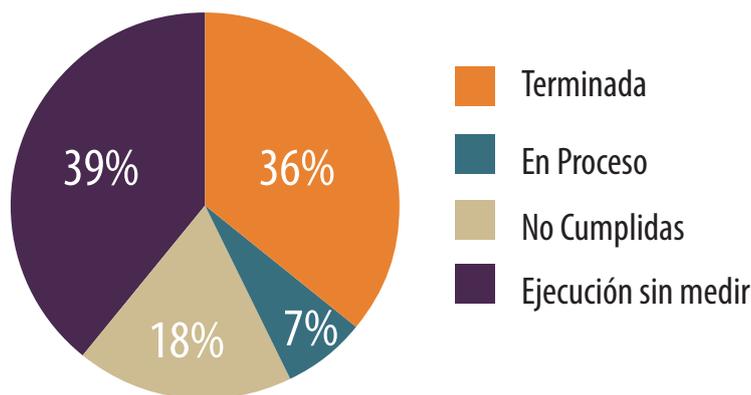
La ASJ/TI, a través del eje de Compras y Contrataciones, busca contribuir e incidir en el mejoramiento del desempeño de la Secretaría de Educación en lo que respecta a la gestión de compras y contrataciones de tal forma que se garantice el cumplimiento de los principios fundamentales de eficiencia, transparencia, integridad, igualdad y libre competencia mediante la implementación de mecanismos de control y participación ciudadana.

Con el propósito de obtener un mayor impacto en lo descrito anteriormente, ASJ/TI focalizó su interés en mejorar e incidir en los procesos de compras y contrataciones en cinco áreas prioritarias:

- Requisitos previos al procedimiento de contratación;
- Procedimientos de contrataciones;
- Participación ciudadana;
- Control interno y auditoría;
- Transparencia y divulgación.

El gráfico No. 1 muestra la primera medición, realizada en junio de 2016, cuando la Secretaría de Educación se comprometió a cumplir el Plan de Mejora en un 84 %; sin embargo, se puede observar que solo se ejecutó un 36 %. Es importante mencionar que los avances de esta primera medición inciden positivamente en los procesos de Compras y Contrataciones en las áreas prioritarias: requisitos previos, procedimientos de contratación, participación ciudadana, control interno y auditoría, transparencia y divulgación, por lo que a futuro se espera obtener logros sustanciales en dichos procesos.

Ejecución del plan de mejora eje de compras y contrataciones



Mejoras implementadas en los procesos de Compras y Contrataciones

1. La Secretaría de Educación será parte de un convenio que se desarrollará durante el año 2017, integrado por los Gobiernos de Honduras, Chile y Alemania, con el fin de llevar a cabo el proyecto “Fortalecimiento de Gobernabilidad y la Transparencia en la Administración Pública Secretaría General de Coordinación de Gobierno (SGCG) y Secretaría de Educación con el Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe”. La Secretaría de Educación incorporó en su Plan Estratégico Institucional las acciones que se realizarán desde el proyecto con el objetivo de fortalecer los procesos de Compras y Contrataciones por medio de un sistema que brinde asesoría para desarrollar las capacidades de planificación, ejecución, registro y monitoreo de compras y contrataciones en base a lo establecido en la ley, así como asesoría para mejorar los procesos de compras y contrataciones (Chile Compra, ONCAE) basados en una gestión pública participativa en beneficio directo de la ciudadanía y en base al marco regulatorio hondureño; asimismo, implementar herramientas oficializadas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI). ASJ/TI, por medio de este acuerdo, espera obtener avances sustanciales en la actualización del informe de la línea base 2017.
2. Con el propósito de eficientar la etapa de almacenamiento y distribución, la Secretaría de Educación, mediante la presentación de tres ayudas memorias, da a conocer las diferentes reuniones realizadas con el objetivo de revisar el proceso de almacenamiento y distribución en los almacenes de la Secretaría, estas memorias han solventado la necesidad de un manual amigable y adaptable a las departamentales que esté apegado a la normativa de Compras y Contrataciones. Actualmente, la Secretaría cuenta con un borrador del Manual de Procesos y Procedimientos de Adquisiciones, que servirá como instrumento de capacitación para el personal que se incorpore a la Dirección General de Adquisiciones, que facilite la comprensión de los procesos con mayor facilidad y claridad e incida en el trabajo a ejecutar. El manual describe en detalle los procedimientos y cuenta con guías de trabajo para la ejecución de procesos de licitación, concursos, consultorías, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, compras, inventario de bienes e inmuebles, gestión de bodega/almacén y distribución de bienes

3. La Secretaría de Educación remitió una petición formal a la Coordinación General de Gobierno-Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) solicitándole que brinde un diplomado, que empodere y fortalezca a la Comisión de Evaluación; sin embargo, hasta ahora, la ONCAE no ha dado respuesta si brinda o no diplomados. La ONCAE solo ha capacitado en procesos de contratación pública de la Secretaría de Educación a ocho funcionarios de la Dirección General de Adquisiciones (DGA). Es importante continuar con el proceso de capacitación a la DGA y la Dirección General Administrativo Financiera (DGAF), los conocimientos adquiridos por los funcionarios fortalecerán el trabajo que realizan.
4. La Secretaría de Educación, por medio de la Dirección General de Adquisiciones, llevó a cabo dos reuniones con el fin de revisar y determinar la objetividad del sistema de ponderación de porcentajes en las evaluaciones de los diferentes procesos de licitación. Sin embargo, para que se cumpla con el resultado propuesto en el Plan de Mejora, las comisiones de evaluación deberán aplicar, en futuros procesos, herramientas de evaluación nuevas o actualizadas para cada proceso de selección de contratistas y proveedores.
5. La Secretaría de Educación aprobó, según Acuerdo No. 2047-SE-2016, la política institucional para la auditoría social y participación ciudadana en procesos de adquisiciones tanto a nivel centralizado como descentralizado. Referente a lo anterior es importante mencionar que la Política de Auditoría Social y Participación Ciudadana se redactó de una manera general, por lo que se recomienda hacer una revisión que incluya elementos importantes de los mecanismos de participación ciudadana como ser: el alcance de la auditoría social realizada por la sociedad civil, y las herramientas utilizadas para evaluar cada etapa del proceso de adquisiciones.
6. Haciendo una comparación entre el año 2015 con en el primer semestre de 2016, la Secretaría de Educación, por medio del sistema de HonduCompras, ha mejorado en la divulgación de los procesos de adquisición, se ha divulgado un total de 366 procesos y ha dejado sin divulgar 394 de un estimado total de 760 procesos realizados, de acuerdo con el Plan de Compras y Contrataciones PACC-2016 publicado en el sistema de HonduCompras. Entre los procesos divulgados se encuentran compras menores, licitaciones y contrataciones. Es importante mencionar que de los 366 procesos divulgados en el sistema de HonduCompras, solo 210 procesos de compras y contrataciones cuentan con un respaldo apropiado de documentos: cotizaciones, anuncios y pliego de condiciones, entre otros. Es necesario que la Secretaría de Educación mejore y se esfuerce en brindar información adecuada y de calidad en el sistema de HonduCompras. En la actualización de la línea base, la ASJ/TI verificará en el sistema HonduCompras, para conocer los avances de la Secretaría de Educación en la divulgación de los procesos.

Eje de Gestión de Recursos Humanos

La ASJ/TI, a través del eje de Gestión de Recursos Humanos, busca mejorar el desempeño de la Secretaría de Educación para que en su cultura institucional sea inherente el actuar con integridad, transparencia y rendición de cuentas.

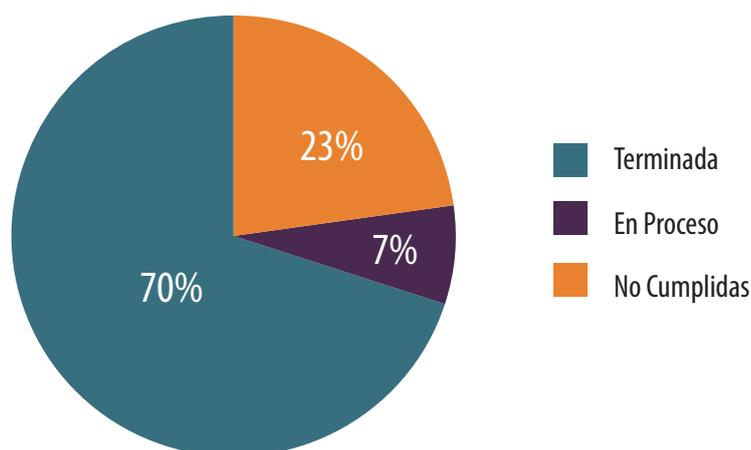
Con el propósito de obtener un mayor impacto en lo descrito anteriormente, ASJ/TI focalizó su interés en mejorar e incidir en la gestión del recurso humano en cuatro áreas prioritarias:

- Marco regulatorio efectivo para la gestión de recursos humanos-servicio civil;
- Administración y control de personal;
- Ingresos y contrataciones;
- Transparencia y divulgación.

Para la primera medición del Plan de Mejora en el eje de Gestión de Recursos Humanos, la Secretaría de Educación se comprometió a ejecutar el 100 % del mismo para junio de 2016; sin embargo, en el gráfico No. 2 se puede observar que solo se logró una ejecución del 70 %. Este eje presenta avances relevantes en el fortalecimiento del desempeño en la gestión del recurso humano. Tal y como se describe en la sección de mejoras implementadas, se espera para la segunda medición del Plan de Mejora completar la ejecución del restante 30 % de los avances y alcanzar así la totalidad de la ejecución del Plan de Mejora en la gestión del recurso humano.

Gráfico No.2

Ejecución del plan de mejora eje de gestión de RRHH



Mejoras implementadas en los procesos de Gestión de Recursos Humanos

1. La Secretaría de Educación ha diseñado un proyecto para el ordenamiento y digitalización de los expedientes del personal docente en el marco del Proceso de Descentralización de las Direcciones Departamentales de Educación, mismo que se tenía programado iniciar en septiembre de 2016, tomando como base el departamento de Islas de la Bahía. Este proyecto servirá de respaldo a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección General de Talento Humano a nivel central, oficinas que requieren dicha información para la ejecución de la planificación general y elaboración de presupuesto, también para calcular el incremento salarial conforme a ley.
2. El 16 de diciembre de 2015, la Secretaría de Educación nombró una comisión integrada por cinco funcionarios, que estuvo a cargo de llevar a cabo el proceso de concurso y nombramiento de los directores y secretarios departamentales de Educación de manera pública, transparente y eficiente, a fin de asegurar que las personas seleccionadas fueran capaces de desempeñarse en el cargo con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
3. El proceso de selección de los directores y secretarios de las direcciones departamentales de la Secretaría de Educación se llevó a cabo con el acompañamiento de diferentes organizaciones de la sociedad civil que participaron como veedores sociales. Entre las organizaciones de la sociedad civil participantes estuvieron la Asociación para Una Sociedad Más Justa (ASJ)/Transparencia Internacional (TI), Transformemos Honduras (TH), Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Pastoral Social-CARITAS, Red CONCORDE, Consejo Distrital de Desarrollo Educativo (Code), Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (Comde), Foro Nacional de Convergencia (Fonac) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Esto, sin duda, es un avance con respecto a procesos previos. A pesar de que se identificaron aspectos que requieren ser mejorados, se reconoce como avance la apertura a la participación de la sociedad civil, teniendo como resultado la suspensión del proceso a fin de asegurar que se realizará de manera transparente, participativa y eficiente.
4. La Secretaría de Educación, actuando con transparencia y cumpliendo con los artículos No. 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha divulgado en tiempo prudencial y por diferentes medios -tales como el Portal de Transparencia y boletines institucionales- cada uno de los procesos de contratación de directores y secretarios departamentales, así como la contratación de docentes interinos.

Eje de Confiabilidad de Resultados

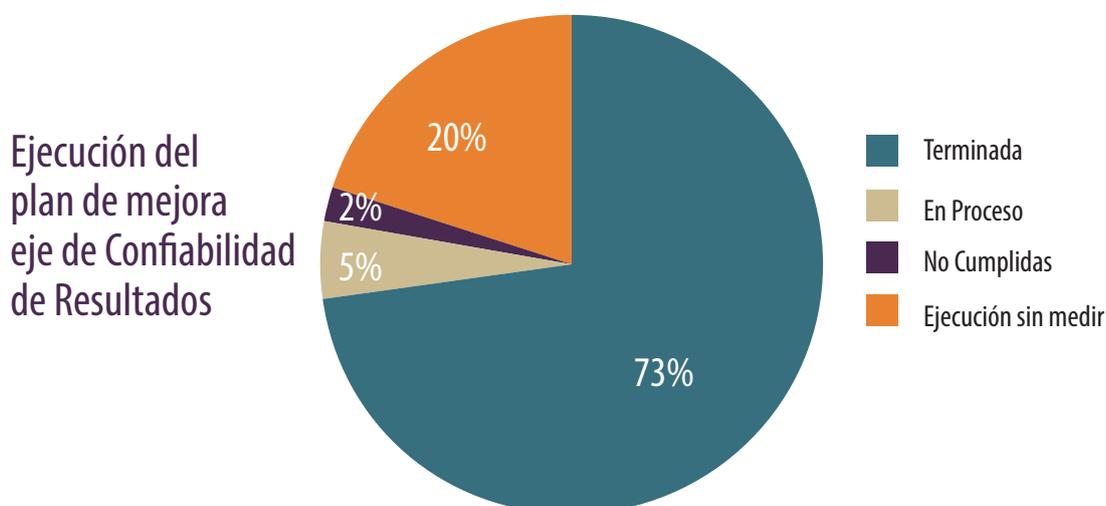
La ASJ/TI, a través del eje de Confiabilidad de Resultados, busca mejorar por medio de manuales y protocolos la verificación de los datos estadísticos de la Secretaría de Educación.

Con el propósito de obtener un mayor impacto en lo descrito anteriormente, ASJ/TI centró su interés en mejorar e incidir en los datos estadísticos en cuatro áreas prioritarias:

- Integración de los sistemas de información;
- Participación ciudadana;
- Creación de protocolos para el proceso de generación de los resultados institucionales;
- Transparencia/divulgación.

Para la primera medición del Plan de Mejora en el eje de Confiabilidad de Resultados, la Secretaría de Educación se comprometió a ejecutar el 80 %; sin embargo, en el gráfico No. 3 se puede observar que se alcanzó una ejecución del 73 %. Tal y como se menciona en la tabla No. 3, en el eje de Confiabilidad de Resultados los avances logrados respaldan los datos estadísticos de la Secretaría de Educación.

Gráfico No.3



Mejoras implementadas en el eje de Confiabilidad de Resultados

1. Se llevó a cabo el diseño de la herramienta para el monitoreo de los 200 días clases con el apoyo técnico y financiero de la Cooperación Alemana (GIZ) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Actualmente, la Secretaría de Educación cuenta con un portal web administrativo y una aplicación (app) denominada “VaClases”. Esta app permite a la ciudadanía, personal de las departamentales y docentes reportar desde cualquier dispositivo móvil el cumplimiento de los días

Promoviendo la participación a través de Sistemas Digitales

VACLASES

La Secretaría de Educación te invita a que participes informándonos si los centros educativos están impartiendo los días clases que tus hijos necesitan.

Ahora puedes hacerlo a través de la aplicación VaClases, que descargas gratis desde GooglePlay a tu Smartphone Android.

Si tienes hijos estudiando en Pre-básica, Básica o Media, puedes registrarte en la aplicación VaClases usando tu número de identidad e ingresando tu número de celular como contraseña. (Insertar pantalla de registro).

Semanalmente recibirás una notificación pidiéndote que nos indiques que días de esa semana tus hijos recibieron clases en su centro educativo. (Imagen de validación de días).

Para enviar tu respuesta, selecciona el centro educativo que deseas reportar recordando indicar para que centro estás reportando, marca los días en que se recibieron clases y presiona Enviar.

A través de esta aplicación también podrás recibir y enviar información importante relacionada a temas de los centros educativos y la calidad educativa.

www.se.gob.hn

CONTRIBUYENDO ENTORNO Y CIUDADANÍA DESDE LAS ESCUELAS

clases, de lunes a sábado, así como recibir mensajes o notificaciones de la Secretaría. También, el portal web administrativo sirve para el monitoreo de los 200 días de clases (Dashboard), ya que permite el registro de los reportes recibidos por medio de la app, de tal forma que la Secretaría de Educación puede generar reportes con datos estadísticos obtenidos a partir de los días de clases reportados, así como de las encuestas realizadas a través de la aplicación “VaClases”.

2. La Secretaría de Educación elaboró y oficializó, por medio del Oficio Circular No. 0107-SE-2016, un protocolo para el uso efectivo de la herramienta “VaClases” y el portal web administrativo para el monitoreo de los 200 días clases establecidos en el calendario escolar. Este protocolo regula el uso de la aplicación para móviles (el ámbito de la aplicación, atribuciones y responsabilidades de los usuarios de la aplicación y el sistema, reglas para resguardar la

información generada y de los usuarios). También se diseñó un manual técnico que servirá como tutorial para la administración de la aplicación y consulta de los 200 días clase.

3. La Secretaría de Educación diseñó un protocolo que contempla la metodología a seguir para la evaluación del desempeño docente; esta metodología va a superar las debilidades de las evaluaciones realizadas en años anteriores, pues carecían de explicaciones en cuanto a los parámetros de medición de los instrumentos de prueba de conocimientos, portafolio del docente y la observación de clases. Es importante mencionar que a la evaluación del desempeño docente se le da mayor importancia desde la aprobación de la Ley Fundamental de Educación y que pretende mejorar la calidad del personal docente y de los métodos de enseñanza-aprendizaje, comprendiendo también la calidad de los educandos, de la infraestructura y del entorno académico (Protocolo Evaluación de Desempeño, 2016).
4. Con el fin de dar a conocer los resultados generales de la Evaluación de Egresados de Educación Media (año 2015), los resultados generales de la Evaluación de Rendimiento Académico de Primero a Noveno Grado en Español y Matemáticas y los resultados generales de la Evaluación del Desempeño Docente, la Secretaría de Educación, desde 2016, publica los informes de los resultados en su Portal de Transparencia.

Conclusiones generales

1. Durante el primer semestre de 2016 la Secretaría de Educación ha obtenido en la evaluación consolidada de los tres ejes un porcentaje de avance en la implementación de mejoras de un 71 %. Cada uno de los avances en cada eje contribuye a mejorar el desempeño institucional, transparencia y rendición de cuentas con el propósito de contar con un sistema educativo eficiente y de calidad.
2. Los funcionarios de la Secretaría de Educación han demostrado voluntad política y apertura para poner en práctica la ejecución del Plan de Mejora a fin de contar con una institución pública íntegra, eficiente y transparente en los procesos de Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Datos Estadísticos.
3. El involucramiento de la sociedad civil para avalar los diferentes procesos que lleva a cabo la Secretaría de Educación es escaso, principalmente en los procesos de Compras y Contrataciones y en los de Gestión de Recursos Humanos, lo cual genera en la ciudadanía descontento y desconfianza, pues los considera procesos contaminados por la influencia política. Ejemplo: la contratación de docentes interinos se llevó a cabo a nivel nacional, pero solo en el departamento de Ocotepeque hubo participación de representantes de la sociedad civil.
4. La Secretaría de Educación utiliza el Portal de Transparencia y el sistema de HonduCompras para divulgar los diferentes procesos que se llevan a cabo; sin embargo, es evidente que no basta divulgar el proceso, también es preciso asegurar que toda la información que establece la ley esté disponible de forma clara, íntegra y completa a fin de promover la transparencia y la rendición de cuentas. Ejemplo: en el sistema de HonduCompras no todos los procesos de compras y contrataciones están respaldados con documentos, por lo que es importante monitorear desde la Unidad de Transparencia el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. La ASJ/TI se compromete a apoyar, en el ámbito de acción que le corresponde, todas las acciones que, derivadas o no del Plan de Mejora, la Secretaría de Educación decida ejecutar en pro del fortalecimiento institucional, la transparencia y la rendición de cuentas.
6. El apoyo de la comunidad internacional, especialmente de la Agencia de Cooperación Internacional de Alemania (GIZ), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Gobierno de Chile, ha sido clave para impulsar los procesos de fortalecimiento institucional y generar oportunidades para mejorar aspectos relevantes en Gestión de Recursos Humanos y Compras y Contrataciones de la Secretaría de Educación.
7. ASJ/TI continuará su labor en el marco del convenio: realizar el monitoreo y evaluación semestral del Plan de Mejora.

Executive Summary

The Collaboration and Good Faith Agreement for the Promotion of Transparency, the Fight against Corruption and the Strengthening of Systems of Integrity, signed by the Government of the Republic of Honduras and Transparency International (TI)/the Association for a More Just Society (ASJ), includes among its objectives an independent monitoring and evaluation of the Ministry of Education on the results of its institutional performance and its material advances in integrity, transparency, and accountability.

To begin the process of monitoring and evaluation of the Ministry of Education's institutional performance a base line report was conducted in the year 2015 that contained a series of recommendations that represented, for the Ministry of Education, opportunities for improvement in the areas of Purchasing and Contracting, Management of Human Resources and Reliability of Results. To carry out the recommendations suggested by ASJ/TI, the Ministry of Education developed and presented in November 2015 an improvement plan that included different actions and commitments aimed at achieving progress in priority areas to improve procedures, internal controls, citizen participation and transparency in Purchasing and Contracting processes as well as in the legal framework, administration and control of personnel, income and hiring in Human Resource Management. When the Improvement Plan for the Ministry of Education was implemented, ASJ/TI monitored the improvements implemented before the first evaluation and developed a progress report, corresponding to the period of January to June 2016.

Objective of the Report

The objective of this report is to make the results of the monitoring of the Ministry of Education's Improvement Plan known and to highlight the advances achieved in the areas of integrity, transparency, and citizen participation, as well in control and accountability of Purchasing and Contracting procedures, Human Resource Management, and Reliability of Results.

Methodology

ASJ/TI designed the methodology of follow-up and monitoring standards for all of the sectors of the collaboration and generated the procedures and tools that allow them to evaluate progress and identify milestones or delays in the implementation of the improvements proposed in the plan.

Below, the steps of the follow-up and monitoring process are described:

- Matrix of follow-up and monitoring;

- Presentation of the progress report of the Ministry of Education
- Measuring the percentage of compliance with activities;
- Measuring the technical quality of the progress;
- Certification of the conclusions about the progress and requests for correction;
- Evaluation of the progress of the Improvement Plan
- Writing of the follow-up and monitoring report of the Improvement Plan;

Progress of the Improvement Plan by Area

ASJ/TI, in the area of Purchasing and Contracting, seeks to contribute to or influence the improvement the Ministry of Education's performance with respect to the management of purchasing and contracting in such a way that guarantees compliance with the fundamental principles of efficiency, transparency, integrity, equality and free competition through the implementation of control mechanisms and citizen participation.

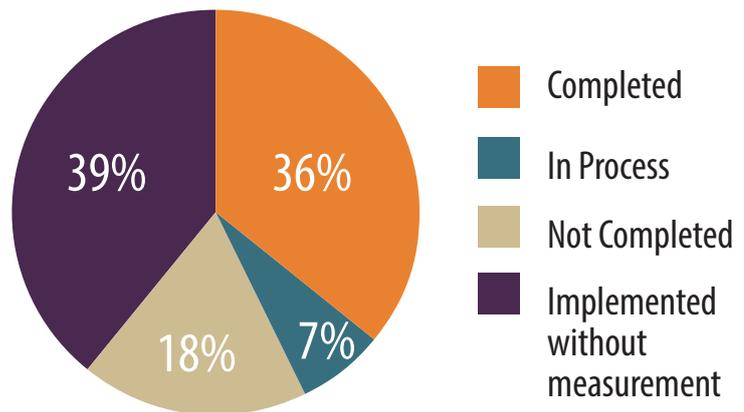
With purpose of achieving a greater impact on the process previously described, ASJ/TI focused on improving and influencing purchasing and contracting procedures in five key areas:

- Requirements prior to hiring procedures;
- Hiring procedures;
- Citizen participation;
- Internal control and auditing;
- Transparency and disclosure;

Graph No. 1 shows the first evaluation, conducted in June 2016, when the Ministry of Education agreed to comply with the Improvement Plan by 84%. However, it can be observed that the Ministry of Education only achieved a 36%. It is important to mention that the advances in this first evaluation positively impact Purchasing and Contracting procedures in the key areas: prior requirements, contracting procedures, citizen participation, internal control and auditing, transparency and disclosure,

Graph No.1

Implementation of Improvement Plan in the area of Purchasing and Contracting



Improvements Implemented in Purchasing and Contracting Procedures

1. The Secretary of Education will be part of a collaboration to be developed in 2017, composed of the Governments of Honduras, Chile, and Germany, with the goal of carrying out the project “Strengthening of the Governability and Transparency of the Public Administration General Ministry of Government Coordination (SGCG) and the Ministry of Education with the Regional Funds for the Triangular Cooperation in Latin America and the Caribbean”. The Ministry of Education will incorporate the actions carried out by the project into the Strategic Institutional Plan with the objective of strengthening Purchasing and Contracting procedures through a system that offers consulting to develop the planning capabilities, implementation, registration, and monitoring of purchases as established in the law, as well as consulting to improve purchasing and contracting procedures (Chile Compra, ONCAE) based on participatory public management with direct benefits for the general public and in the legal framework of Honduras. Likewise, the system will implement formalized tools through the National Office of Integral Development of Internal Control (ONADICI). ASJ/TI, through this agreement, aims to achieve substantial progress in the update of the base line report 2017.
2. With the purpose of making the storage and distribution stages more efficient, the Ministry of Education, through the presentation of three reports, will present information on the different meetings conducted with the objective of reviewing the process of storage and distribution in the Ministry’s warehouses. These reports have addressed the need for a user-friendly and adaptable departmental manual to be attached to the rules of Purchasing and Contracting. Currently, the Ministry has a draft of the Procedure Manual for Procurement Procedures that will serve as a training tool for personnel who will be incorporated into the General Management of Procurement. The manual facilitates an easy and clear understanding of procedures and affects the work to be done. The manual also describes the procedures in detail and has working guides for the implementation of procedures for bidding, competition, consulting, maintenance of movable and immovable assets, purchasing, inventory of movable and immovable assets, warehouse/storage management and distribution of assets.

3. The Ministry of Education forwarded a formal request to the General Coordination of Government-National Office of State Contracting and Procurement (ONCAE) asking that they provide a licensed individual to empower and strengthen the Evaluation Commission. However, thus far, the ONCAE has not given an answer as to whether or not it will provide licensed individuals. The ONCAE has only trained eight public officials of the General Management of Procurement (DGA) in public contracting procedures of the Ministry of Education. It is important to continue with the training processes in the DGA and the Financial Administrative General Management (DGAF), considering that the knowledge acquired by officials will strengthen the work they do.
4. The Ministry of Education approved, according to Record No. 2047-SE-2016, the institutional policy for social auditing and citizen participation in procurement procedures at both the centralized and decentralized levels. With reference to the former, it is important to mention that the Social Auditing and Citizen Participation Policy was only generally drafted. It is therefore recommended to conduct a review that includes important elements of the mechanisms of citizen participation such as: the scope of the social auditing conducted by civil society and the tools utilized to evaluate each stage of procurement procedures.
5. Comparing 2015 and the first half of 2016, the Ministry of Education, through the HonduCompras system, has improved in its disclosure of procurement processes, having disclosed a total of 366 procedures, and has left 394 procedures undisclosed for an estimated total of 760 procedures carried out, according to Purchasing and Contracting Plan PACC-2016 published in the HonduCompras system. Among the disclosed procedures are minor purchases, bids and contracts. It is important to mention that of the 366 disclosed procedures in the HonduCompras system, only 210 purchasing and contracting procedures have the appropriate supporting documents: quotes, announcements and specifications, among others. It is necessary that the Ministry of Education improves and endeavors to provide sufficient, quality information in the HonduCompras system. In the update of the base line report, ASJ/TI will assess the HonduCompras system to look at the progress of the Ministry of Education in the disclosure of its procedures.

Area of Human Resource Management

ASJ/TI through the area of Human Resource Management seeks to improve the performance of the Ministry of Education so that in its institutional culture it is inherent to act with integrity, transparency and accountability.

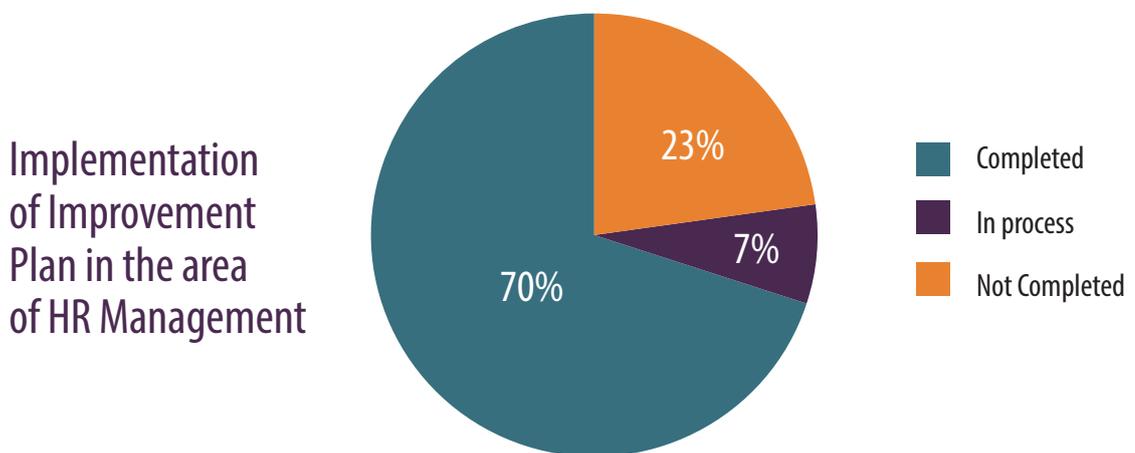
With the purpose of achieving a greater impact on the aforementioned area, ASJ/TI focused on improving and influencing human resource management in four key areas.

- Effective legal framework for human resource/civil service management

- Administration and personnel control
- Payment and hiring
- Transparency and disclosure

For the first evaluation of the Improvement Plan in the area of Human Resource Management, the Ministry of Education committed to implementing 100% of the plan by June of 2016. However, it can be observed in Graph No. 2 that the Ministry only achieved an implementation of 70%. This area presents significant progress in the strengthening of performance in human resource management. As described in the section of implemented improvements, the remaining 30% is expected to be completed by the second evaluation, achieving total implementation of the Improvement Plan in the management of human resources.

Graph No.2



Improvements Implemented in Human Resource Management Procedures

1. The Ministry of Education has designed a Project for the structuring and digitalization of the files of teaching personnel in the framework of the Management of Education's Decentralization Procedures based on the Bay Islands department, which was scheduled to start in September of 2016. This project will support the Management and Sub-management of Human Talent at the central level, offices that require this information for the implementation of the general plan and the development of the budget, and also to calculate salary increase according to the law.
2. On December 16, 2015, the Ministry of Education named a commission composed of five public officials that were in charge of publically, transparently and efficiently carrying out the competition process and the naming of the departmental directors and secretaries of Education, after ensuring that the persons selected were capable of performing the role with responsibility, efficiency and transparency.

3. The process of selecting the directors and secretaries of the Ministry of Education's departmental management was carried out with the accompaniment of different civil society organizations that participated in social oversight. Among the organizations was the Association for a More Just Society (ASJ)/Transparency International (TI), Transformemos Honduras (TH), the National Anticorruption Council (CNA), the Pastoral Social-CARITAS, the CONCORDE Network, the District Council of Education Development (CODE), the Municipal Council of Education Development (COMDE), the National Convergence Forum (FONAC) and the Institute of Access to Public Information (IAIP). This, without a doubt, demonstrates progress with respect to the previous processes. Despite the fact that they identified aspects of the process that require improvement, the process has progressed by opening up to society participation, resulting in the suspension of the process in order to ensure that it is carried out in a transparent, participatory and efficient manner.
4. The Ministry of Education, acting with transparency and complying with articles No. 4 and 14 of the Law of Transparency and Access to Public Information, has disclosed in a timely manner and through different media – such as the Transparency Portal and institutional bulletins – each of the contracting procedures for departmental directors and secretaries, as well as the contracts of interim teachers.

Area of Reliability of Results

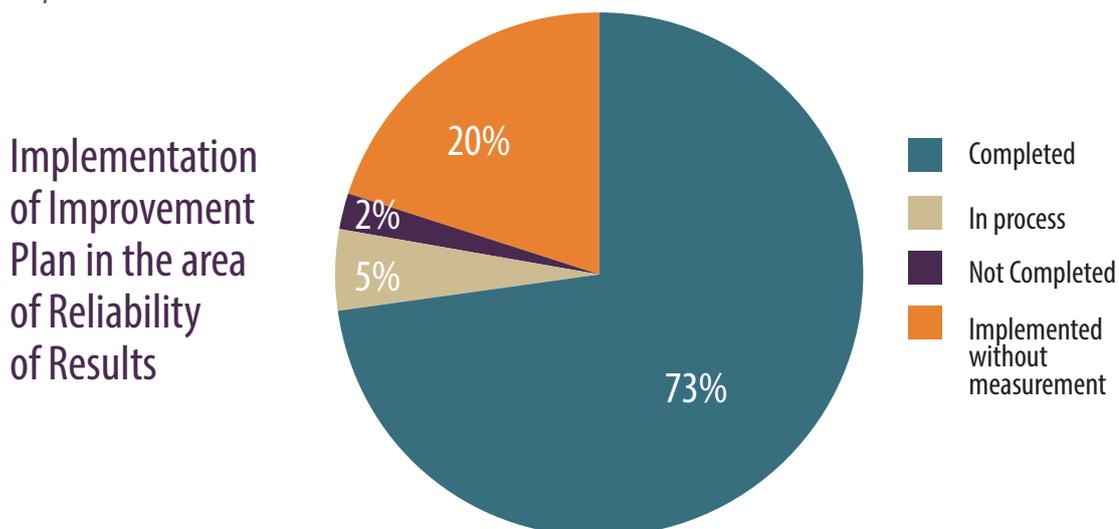
In the area of Reliability of Results, ASJ/TI seeks to improve the verification of statistical data of the Ministry of Education through manuals and protocols.

With the purpose of achieving a greater impact on the aforementioned area, ASJ/TI focused on improving and influencing statistical data in four key areas:

- Integration of information systems
- Citizen participation
- Creation of protocols for the process of development of institutional results
- Transparency and disclosure

For the first evaluation of the Improvement Plan in the area of Reliability of Results, the Ministry of Education committed to implementing 80%. However, as shown in graph No. 3, the ministry achieved the implementation of 73%. In the area of Reliability of Results the progress achieved supports the statistical data of the Ministry of Education.

Graph No.3



Improvements Implemented in the area of Reliability of Results

1. The design of the tool for monitoring 200 days of class was carried out with the technical and financial support of the German Agency of International Cooperation (GIZ) and the United Nations Children’s Funds (UNICEF). Currently, the Ministry of Education has an administrative web portal and an application (app) called “VaClases”. This app allows citizens, departmental personnel and teachers to report on the fulfillment of 200 days of classes (Dashboard) from any mobile device. When reports are received through the app, they are registered in a way that allows the Ministry of Education to develop reports with statistical data obtained from the days of class and surveys through the application “VaClases”.
2. The Ministry of Education developed and formalized through the Circular Office No. 0107-SE-2016, a protocol for the effective use of the “VaClases” tool and the administrative web portal to monitor the 200 days of class established in the school calendar. This protocol regulates the use of the application for mobiles (the scope of the application, attributions and responsibility of the users of the application and the system, rules to safeguard the information developed and user information). Also, a technical manual was designed as a tutorial for the administration of the application and consultation of the 200 days of class.
3. The Secretary of Education designed a protocol that includes the methodology for the teacher performance evaluation. This methodology will reduce the weaknesses of the evaluations conducted in previous years that lacked an explanation of the measurement parameters of instruments used to test knowledge, a teacher’s portfolio, and classroom observation. It is important to mention that teacher performance evaluation gives greater importance to the approval of the Fundamental Education Law which claims to improve the quality of teaching personnel and the methods of teaching/learning, understanding also the quality of the pupils, the infrastructure and the academic environment (Protocol for Performance Evaluation 2016).

4. In order to disclose the general results of the Evaluation of Graduates of Average Education (year 2015), the general results of the Evaluation of Academic Performance from First through Ninth Grade in Spanish and Math and the general results of the Teacher Performance Evaluation, the Ministry of Education, since 2016, published reports of the results in its Transparency Portal.

General Conclusions

During the first half of 2016, the Ministry of Education has obtained a percentage of progress of 71% in the implementation of improvements from the consolidated evaluation of the three areas. Each one of the improvements in each area contributes to the improvement of institutional performance, transparency and accountability with the purpose of achieving an efficient and quality education system. The public officials of the Ministry of Education have demonstrated political will and openness to putting the Plan of Improvement into practice in order to achieve a public institution with integrity, efficiency, and transparency in Purchasing and Contracting, Human Resource Management, and Statistical Data.

Involvement of civil society to endorse the different procedures carried out by the Ministry of Education is limited, primarily with regard to Purchasing and Contracting and the Management of Human Resources, areas that leave citizens, who consider the procedures to be contaminated by political influence, discontented and mistrusting. For example, the contracting of interim teachers was carried out at a national level, but there was only participation from civil society representatives in the department of Ocotepeque.

The Ministry of Education uses the Transparency Portal and the HonduCompras system to disclose the different processes carried out by the Ministry. However, it is evident that simply disclosing the process is not enough; it is also necessary to ensure that all of the information established in the law is available, clear and complete to promote transparency and accountability. For example, in the HonduCompras system, not all of the purchasing and contracting procedures are supported with documentation, which is why it is important to monitor the fulfillment of the Law of Transparency and Access to Public Information from the Unit of Transparency.

ASJ/TI commits to supporting, within the scope of its action, all of the actions that, whether or not they are derived from the Improvement Plan, the Ministry of Education decides to implement to strengthen the institution, for transparency and for accountability.

The support of the international community, especially of the German Agency of International Cooperation (GIZ), the United Nations Children's Funds (Unicef) and the Government of Chile, has been key in driving the process of institutional strengthening and generating opportunities to improve relevant aspects of Human Resource Management and Purchasing and Contracting of the Ministry of Education.

ASJ/TI will continue its work in the framework of the collaboration: to monitor and conduct a semiannual evaluation of the Improvement Plan.



I. Introducción

El Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y Fortalecimiento de los Sistemas de Integridad, suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y Transparencia Internacional (TI)/Asociación para Una Sociedad Más Justa (ASJ), contempla dentro de sus objetivos realizar un monitoreo y evaluación independientes a la Secretaría de Educación sobre los resultados del desempeño institucional y sus avances en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Los procesos de Compras y Contrataciones y Gestión de Recursos Humanos son claves en el desempeño institucional no solo por el porcentaje de presupuesto que representan y los riesgos de corrupción que implican, sino también por su vinculación directa con los resultados institucionales y la calidad de los servicios que prestan.

Como parte de la evaluación y monitoreo que contempla el convenio, ASJ/TI realizó un informe de línea base de la Secretaría de Educación que incorpora una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer la institución de acuerdo a los resultados y hallazgos obtenidos de la evaluación del cumplimiento de las normas aplicables y mejores prácticas nacionales e internacionales en la ejecución de los procesos, teniendo como puntos centrales la integridad, transparencia, participación ciudadana, control y rendición de cuentas de los ejes de Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Confiabilidad de Resultados.

La Secretaría de Educación, con el fin de fortalecerse a nivel institucional, elaboró y presentó en noviembre de 2015 un plan de mejora que incluye diferentes acciones y compromisos encaminados a obtener avances en áreas prioritarias con el objetivo de mejorar en procedimientos, controles internos, participación ciudadana y transparencia en los procesos de Compras y Contrataciones; y en el marco regulatorio, administración y control de personal, ingresos y contrataciones de la Gestión de Recursos Humanos.

Los procesos de Compras y Contrataciones y Gestión de Recursos Humanos son claves en el desempeño institucional no solo por el porcentaje de presupuesto que representan y los riesgos de corrupción que implican, sino también por su vinculación directa con los resultados institucionales y la calidad de los servicios que prestan.

En junio de 2016, ASJ/TI presentó y entregó a la Secretaría de Educación la matriz de seguimiento y monitoreo del Plan de Mejora, como insumo base para que la Secretaría presentará a ASJ/TI sus primeros avances en el periodo de enero a junio de 2016. La Secretaría de Educación expuso los avances del Plan de Mejora, los que se analizaron y se presentan en este informe de monitoreo que tiene como propósito dar a conocer las mejoras obtenidas en las áreas prioritarias de los ejes de Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Confiabilidad de Resultados.

Las mejoras planteadas permitirán mejorar e incidir en los procesos de Compras y Contrataciones en áreas como requisitos previos, procedimientos de contratación, participación ciudadana, control interno y auditoría, así como transparencia y divulgación; en Gestión de Recursos Humanos se busca mejorar e incidir en áreas como el marco regulatorio efectivo, administración y control de personal, ingresos y contrataciones, y transparencia y divulgación; por su parte, en Confiabilidad de Resultados se busca mejorar e incidir en áreas como la integración de los sistemas de información, creación de protocolos para el proceso de generación de estadísticas y reportes de los resultados institucionales, transparencia-divulgación y participación ciudadana.

II. Objetivo del informe

Dar a conocer por medio del monitoreo del Plan de Mejora de la Secretaría de Educación los avances obtenidos en materia de integridad, transparencia, participación ciudadana, control y rendición de cuentas de los procesos de Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Confiabilidad de Resultados en el marco del convenio.

III. Metodología

El monitoreo del Plan de Mejora busca promover el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por la Secretaría de Educación y verificar la realización de las acciones planificadas, así como la consecución de los resultados planteados originalmente, para generar mejoras en áreas clave en los procesos de Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Confiabilidad de Resultados, contemplados en el Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y Fortalecimiento de los Sistemas de Integridad, suscrito entre el Gobierno de Honduras y Transparencia Internacional (TI)/Asociación por Una Sociedad Más Justa (ASJ).

La ASJ/TI diseñó la metodología de seguimiento y monitoreo estándar para todos los sectores del convenio y generó los procedimientos y herramientas que permiten evaluar los avances e identificar hitos intermedios o rezagos en la implementación de las mejoras propuestas en el plan. Las mejoras deberán reflejarse posteriormente en la siguiente evaluación.

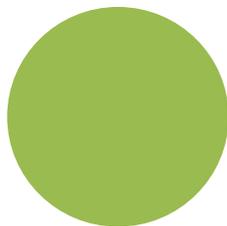
Pasos según la metodología:

- **Matriz de seguimiento y monitoreo:** ASJ/TI elaboró y validó la matriz de seguimiento y monitoreo con base en el Plan de Mejora presentado por la Secretaría de Educación e hizo entrega oficial con representación de la Mesa de Acuerdo y Monitoreo y los medios de comunicación.
- **Presentación del informe de avances de la Secretaría de Educación:** la Secretaría

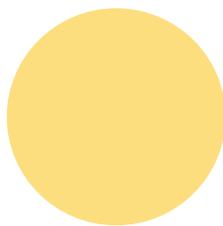
de Educación presentó a ASJ/TI el informe de avance y medios de verificación del Plan de Mejora.

- **Medición del porcentaje de cumplimiento de actividades:** se realizó una comparación entre las acciones reportadas en el informe y medios de verificación y lo establecido en el Plan de Mejora para determinar el porcentaje de cumplimiento de las actividades haciendo uso de tres niveles de ejecución: 1) No cumplida (no se presentó información); 2) En proceso (actividades no finalizadas según el indicador); y 3) Cumplida (actividad finalizada).
- **Medición de la calidad técnica del avance:** una vez completada la matriz de avance en el cumplimiento de las actividades, se procedió a revisar la calidad técnica de los medios de verificación remitidos por la Secretaría de Educación con el informe de avances.
- **Validación de conclusiones sobre el avance y solicitudes de subsanación:** tras terminar la evaluación técnica de los avances, se sostuvieron reuniones con los equipos de trabajo por eje en la Secretaría de Educación para validar las conclusiones del monitoreo, retroalimentar y solicitar aclaraciones o subsanar la información presentada con el informe de avances.
- **Evaluación del avance del plan de mejora:** la evaluación se realizó por medio de una ponderación asignada a los indicadores en la matriz de seguimiento y monitoreo entregada a la Secretaría de Educación.
- **Redacción del informe de seguimiento y monitoreo del Plan de Mejora:** el informe presenta los avances del Plan de Mejora por cada uno de los ejes: Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Confiabilidad de Resultados.

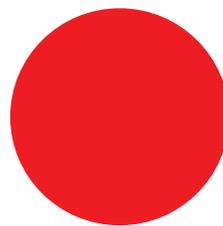
En el informe se presenta un cuadro que muestra el nivel de ejecución de las acciones realizadas en el Plan de Mejora, identificando el indicador por un color definido:



Cumplida



En proceso



No cumplida

IV. Avances del Plan de Mejora por eje

La ASJ/TI, a través del eje de Compras y Contrataciones, busca contribuir e incidir en mejorar el desempeño de la Secretaría de Educación en la gestión de las compras y contrataciones de tal forma que se garantice el cumplimiento de los principios fundamentales de eficiencia, transparencia, integridad, igualdad y libre competencia mediante la implementación de mecanismos de control y participación ciudadana.

4.1 Eje de Compras y Contrataciones

La ASJ/TI, a través del eje de Compras y Contrataciones, busca contribuir e incidir en mejorar el desempeño de la Secretaría de Educación en la gestión de las compras y contrataciones de tal forma que se garantice el cumplimiento de los principios fundamentales de eficiencia, transparencia, integridad, igualdad y libre competencia mediante la implementación de mecanismos de control y participación ciudadana.

Con el propósito de obtener un mayor impacto en lo descrito anteriormente, ASJ/TI focalizó su interés en mejorar e incidir en los procesos de compras y contrataciones en cinco áreas prioritarias:

- **Requisitos previos al procedimiento de contratación:** tiene como propósito ejecutar una correcta planificación de las compras y contrataciones de tal forma que las necesidades públicas se satisfagan oportunamente y en las mejores condiciones de costo y calidad.
- **Procedimientos de contrataciones:** su fin es conformar las unidades de Adquisiciones, Gerencia Administrativa y Comisiones de Evaluación con personal con competencias y perfiles adecuados en contrataciones públicas.
- **Participación ciudadana:** esta área implementa estrategias para el involucramiento de la sociedad civil y ciudadanía en general como vigilantes del buen uso de los recursos públicos.
- **Control interno y auditoría:** el propósito es elaborar y ejecutar planes anuales de auditoría que incluyan auditorías específicas a los procesos de compras y contrataciones para verificar su legalidad y regularidad; también, implementar el uso de las hojas de trabajo tipo “checklist” como mecanismo de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable y de buenas prácticas en cada una de las actuaciones de los procedimientos de compras y contrataciones.
- **Transparencia y divulgación:** mejorar la transparencia y la divulgación de la información pública de los procesos de compras y contrataciones.

Es importante mencionar que el informe de línea base de la Secretaría de Educación evaluó la gestión de la Secretaría en materia de compras y contrataciones de los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Como resultado de las recomendaciones sugeridas por ASJ/TI en el informe de línea base, la Secretaría de Educación elaboró un plan de mejoras

incorporando seis de catorce recomendaciones a fin de fortalecer la gestión de compras y contrataciones. El Plan de Mejora de la Secretaría de Educación en el eje de Compras y Contrataciones contiene un total de nueve resultados y diecisiete indicadores. Para la primera medición correspondiente al primer semestre de 2016 solo se monitoreó el avance de doce indicadores, quedando pendientes de monitorear cinco indicadores para el segundo semestre de 2016.

A continuación, se muestran los avances de los principales resultados e indicadores propuestos a cumplir en el primer semestre de 2016 en la ejecución del Plan de Mejora del eje de Compras y Contrataciones.

Área Prioritaria	Recomendación	Resultados propuestos en el plan de mejora	Indicadores	Ejecución		
				Cumplida	En proceso	No cumplida
Requisitos previos al procedimiento de contratación		La SEDUC cuenta con mejoras realizadas en el marco regulatorio y normativo.	Plan de trabajo elaborado a julio del 2016.			
	Elaboración e implementación de guías, manuales, instructivos o protocolos que de manera completa desarrollen todo el proceso de almacenamiento y distribución de los bienes del almacén, mismos que deberán contemplar mecanismos de control eficientes y adecuados, considerando las buenas prácticas empleadas como referencia.	La SEDUC cuenta con una normativa especializada en materia de compras y contrataciones para la etapa de almacenamiento y distribución de los insumos adquiridos, indistintamente su naturaleza.	Tres documentos de ayudas memoria de las revisiones realizadas a junio del 2016.			
Procedimiento de Contratación	Exigir el Diplomado en Compras y Contrataciones para las personas que integran las Comisiones de Evaluación, ya que es imprescindible la experiencia, ética, conocimiento y capacidad en materia de compras y contrataciones de las personas que integran dichas comisiones.	Los miembros de las Comisiones de evaluación posean conocimientos y capacidad en materia de compras y contrataciones, y cuentan con experiencia y ética.	Documento de solicitud formal a la coordinación General de Gobierno-ONCAE a enero 2016			
			20 funcionarios de la dirección general de adquisiciones (DGA).			
			10 funcionarios de la Dirección General Administrativo Financiera (DGAF).			
Procedimiento de Contratación	Para efecto de determinar qué oferta resulta mejor evaluada, cuando el precio no es el único factor de evaluación, es necesario definir mecanismos y/o sistemas de puntos o de porcentajes y la forma adecuada de ponderar los mismos. Adjudicando a la empresa que obtuvo mejor nota, considerando el precio y demás factores como experiencia, solvencia económica, especificaciones técnicas de los bienes, etc.	Las comisiones de evaluación de procesos recomiendan adjudicación a empresas con mejor nota (y por ende mejor evaluadas), considerando el precio y demás factores como experiencia, solvencia económica, especificaciones técnicas de los bienes.	Dos documentos de ayudas memorias de las revisiones realizadas y documentos de instrucciones emitidas			

Participación ciudadana	Aprobación de la Política Nacional para la Auditoría Social de Honduras (PNASH), la cual tiene como objetivo, promover la auditoría social a todos los niveles de la institucionalidad pública	La SEDUC cuenta con políticas institucionales para la auditoría social y participación ciudadana en materia de contratación del Estado.	Una política institucional para la auditoría social y participación ciudadana elaborada y aprobada a junio 2016.			
	Suscripción de nuevos convenios de auditoría social con sociedad civil, para el acompañamiento y evaluación de procesos de contratación a través de la adopción de las mejores prácticas de auditoría social que existen a nivel nacional e internacional en materia de contrataciones públicas, con el objeto de promover la transparencia y la rendición de cuentas.	La SEDUC cuenta con una serie de Convenios de Auditoría Social con Sociedad Civil a nivel central y descentralizado.	Dos convenios suscritos y en ejecución a junio 2016			
Transparencia y Divulgación	prácticas de auditoría social que existen a nivel nacional e internacional en materia de contrataciones públicas, con el objeto de promover la transparencia y la rendición de cuentas.	La SEDUC publica constantemente los procesos de compras y contrataciones en el Sistema de HonduCompras.	100% de procesos difundidos en HonduCompras versus los realizados (en caso que aplique)			
			100% de documentos difundidos por cada proceso. (revisión trimestral).			
Control interno y auditoría	Programar dentro del Plan anual de auditoría interna, auditorías de verificación de legalidad o regularidad sobre los procesos de compras y contrataciones, y establecer mecanismos de control interno, que sean preventivos en gestión de riesgo de fraude en las contrataciones públicas; siendo adecuados, oportunos e independientes de cualquier unidad administrativa, a fin de evitar el conflicto de interés y los riesgos de corrupción.	La SEDUC cuenta con un procedimiento estándar para la ejecución de las diferentes modalidades de compras y contrataciones.	100% de Hojas de control "armonizadas" aplicadas y/o anexadas a cada proceso de compras y contrataciones continuamente a diciembre 2017.			
		La auditoría interna de SEDUC cuenta con herramientas para poder realizar auditorías en forma independiente en base a un Plan Anual programado y en materia de compras y contrataciones.	Un documento de Plan Anual de Auditoría Interna revisado y actualizado.			

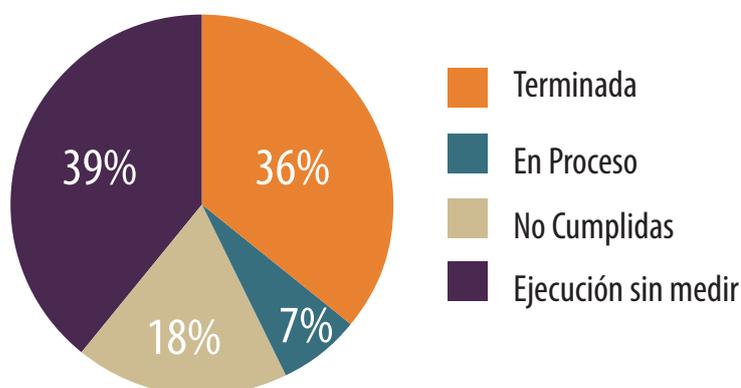
Tabla No. 1

Para la primera medición a junio de 2016, la Secretaría de Educación se comprometió a cumplir el Plan de Mejora en un 84 %; sin embargo, se puede observar que solo se ejecutó un 36 %.

En la **tabla No.1** se puede observar que, de doce indicadores propuestos para el cumplimiento a junio de 2016, la Secretaría de Educación cumplió con siete indicadores, se encuentran en proceso dos indicadores y no cumplió tres de ellos. En la actualización del Plan de Mejora para la segunda medición, la Secretaría de Educación deberá incorporar los indicadores que no se cumplieron y agregar nuevos indicadores para asegurar el logro de los resultados esperados en los procesos de compras y contrataciones.

Gráfico No. 4

Ejecución del plan de mejora eje de compras y contrataciones



Para la primera medición a junio de 2016, la Secretaría de Educación se comprometió a cumplir el Plan de Mejora en un 84 %; sin embargo, se puede observar que solo se ejecutó un 36 %. Es importante mencionar que los avances de esta primera medición inciden en el mejoramiento de los procesos de Compras y Contrataciones en áreas como requisitos previos, procedimientos de contratación, participación ciudadana, control interno y auditoría, y transparencia y divulgación, por lo que se espera, a futuro, contar con logros sustanciales en los procesos de Compras y Contrataciones.

Mejoras implementadas en los procesos de Compras y Contrataciones

Considerando que la ejecución del Plan de Mejora fue de 36 % en la primera medición a junio de 2016, a continuación, se presentan las mejoras implementadas en cada una de las áreas prioritarias, las que buscan incidir en el fortalecimiento de la gestión de contrataciones y adquisiciones y mejorar de manera general el desempeño institucional de la Secretaría de Educación.

Área prioritaria: **Requisitos previos al procedimiento de contratación**

1. En el informe de línea base realizado por ASJ/TI (2015), una de las debilidades que se señaló fue el incumplimiento del artículo No. 37 del reglamento de la Ley

de Contrataciones del Estado, ya que se constató en la investigación realizada por ASJ/TI la ausencia de información como ser análisis o investigaciones de precios de mercado, necesarios para presupuestar el costo de adquisición y tener precios de referencia. Con el propósito de mejorar el cumplimiento del marco regulatorio y normativa de compras y contrataciones, la Secretaría de Educación será parte de un convenio que esta por firmar el Gobiernos de Honduras, Chile y Alemania para realizar el proyecto Fortalecimiento de Gobernabilidad y la Transparencia en la Administración Pública Secretaría General de Coordinación de Gobierno (SGCG) y Secretaría de Educación con el Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe. Este proyecto al ejecutarse permitirá que la Secretaría de Educación se fortalezca en los procesos de compras y contrataciones, por tanto, reflejará mejores resultados en la actualización del informe de línea base que se llevará a cabo durante 2017 por ASJ/TI. Una de las acciones realizadas previo a que se lleve a cabo la firma del convenio es la coordinación entre la Secretaría de Educación y Chile Compras para realizar un plan de trabajo que permita recopilar diferentes acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el marco regulatorio y normativo de los procesos de compras y contrataciones.

2. En la etapa de almacenamiento y distribución de insumos adquiridos, la Secretaría de Educación presenta aún vacíos en la normativa y su cumplimiento porque no cuenta con manuales, guías, protocolos o instructivos que regulen y eviten cualquier acto de corrupción en esta etapa. Con el propósito de mejorar la etapa de almacenamiento y distribución, la Secretaría de Educación, mediante la presentación de tres ayudas memorias, ha dado a conocer las diferentes reuniones que se han llevado a cabo con el objetivo de revisar el proceso de almacenamiento y distribución en los almacenes de la Secretaría, así como solventar la necesidad de contar con un manual amigable y adaptable a las departamentales que esté apegado a la normativa de compras y contrataciones. La Secretaría cuenta con un borrador del Manual de Procesos y Procedimientos de Adquisiciones que incluye una sección sobre la gestión y reglamentación de bodega/almacén y distribución de bienes.

Área prioritaria: *Procedimientos de contrataciones*

1. Para llevar a cabo los procesos de compras y contrataciones, la Secretaría de Educación tiene que contar con personal altamente capacitado, con experiencia y que sea capaz de desempeñarse al momento de integrar una comisión evaluadora. Lo contrario podría tener como consecuencia la omisión de requerimientos legales y la adjudicación a una empresa que no reúne los requisitos exigidos. Además, las empresas afectadas por una mala evaluación pueden impugnar los procesos y anular los mismos, ocasionando pérdida de tiempo y dinero al Estado. Con el propósito de evitar malos procedimientos en los procesos de evaluación, la Secretaría de Educación remitió una solicitud formal a la Coordinación General de Gobierno-Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para que esta

institución brinde una serie de capacitaciones que permitan empoderar y fortalecer a la Comisión de Evaluación y al personal involucrado en Compras y Contrataciones. Hasta el momento, ONCAE ha capacitado en procesos de contratación pública a ocho funcionarios de la Dirección General de Adquisiciones (DGA); es importante continuar con el proceso de capacitación a la DGA y a la Dirección General Administrativo Financiera (DGAF).

2. La Secretaría de Educación, por medio de la Dirección General de Adquisiciones, llevó a cabo dos reuniones con el fin de hacer revisiones y determinar la objetividad del sistema de ponderación de porcentajes en las evaluaciones de los diferentes procesos de licitación. Sin embargo, para que se cumpla con el resultado propuesto en el Plan de Mejora, las comisiones de evaluación deberán aplicar herramientas de evaluación en cada proceso de selección de contratistas y proveedores.

Área prioritaria: Participación ciudadana

1. La Secretaría de Educación aprobó, según Acuerdo No. 2047-SE-2016, la política institucional para la auditoría social y participación ciudadana en procesos de adquisiciones tanto a nivel centralizado como descentralizado. La política incorpora la auditoría social y participación ciudadana en los procesos de adquisiciones en los diferentes niveles organizativos para reforzar la transparencia en los procesos de adquisiciones y verificar, mediante la auditoría social y participación ciudadana, que la distribución de los recursos obtenidos sean los que realmente requiera la sociedad educativa.
2. La Secretaría de Educación, a junio de 2016, no tenía convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil para que avalen y garanticen la transparencia de los procesos de compras y contrataciones que se llevan a cabo desde la Secretaría. Como parte de las acciones para contar con la participación ciudadana, la Secretaría ha enviado invitaciones a diferentes organizaciones de la sociedad civil con el propósito de establecer un convenio para que participen en los procesos de compras y contrataciones.

Es importante que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación dé seguimiento a las distintas organizaciones de la sociedad civil y convoque a diferentes reuniones para explicar la importancia de su participación en los procesos de compras y contrataciones.

Área prioritaria: Transparencia y divulgación

1. En la evaluación del informe de línea base realizado por ASJ/TI, se incluyeron como muestra los procesos de compra de computadoras y textos, los que evidenciaron el incumplimiento de divulgación de información en el sistema de HonduCompras, tal y como se establece en el artículo No. 4 de la Ley de Transparencia y Acceso

a la Información Pública (LTAIP). Como parte del fortalecimiento institucional, la Secretaría de Educación incorporó en su plan de mejora un resultado que le permitirá ir obteniendo avances en el cumplimiento de la LTAIP.

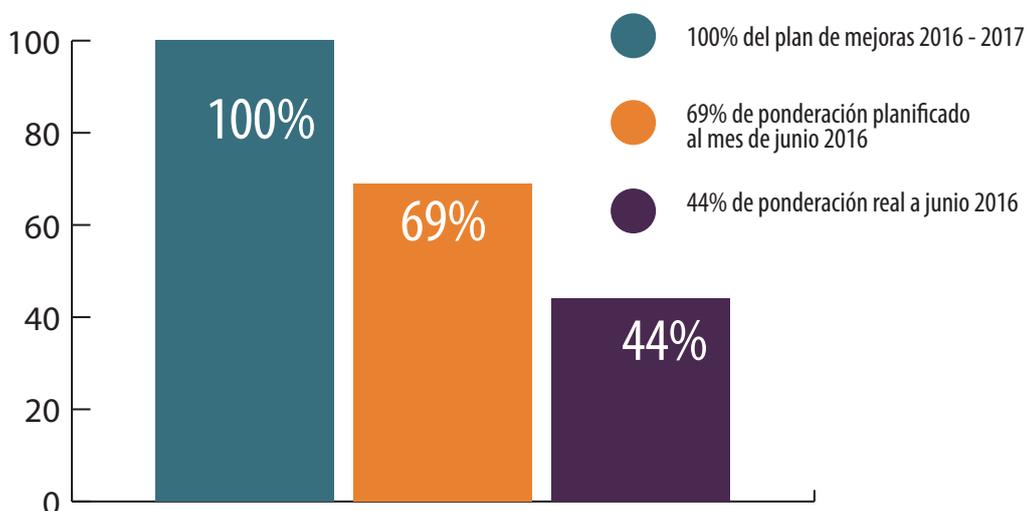
En la evaluación de los avances se pudo revisar en el sistema de HonduCompras que la Secretaría de Educación, hasta el primer semestre de 2016, ha divulgado un total de 366 procesos de un estimado de 760, de acuerdo con el Plan de Compras y Contrataciones PACC-2016 publicado en el sistema de HonduCompras. Entre los procesos divulgados se encuentran compras menores, licitaciones y contrataciones. Es importante mencionar que de los 366 procesos divulgados en el sistema de HonduCompras, solo 210 cuentan con respaldo de documentos: cotizaciones, anuncios, pliego de condiciones, entre otros. Es necesario que la Secretaría de Educación se esfuerce en asegurar y brindar información adecuada y de calidad en el sistema de HonduCompras.

Área prioritaria: Control interno y auditoría

1. Con el propósito de llevar a cabo controles internos, tener expedientes completos y ordenados y detectar incumplimiento en los requisitos previos, ASJ/TI recomendó a la Secretaría de Educación utilizar procedimientos estándar para la ejecución de las diferentes modalidades de compras y contrataciones. El procedimiento recomendado por ASJ/TI fue el uso de hojas de control de los requisitos previos. Se pudo evidenciar en la primera medición que el uso de las hojas de control solo se implementó en un proceso de licitación pública internacional.
2. Uno de los avances obtenidos en la primera medición de 2016 fue en la unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación, pues por primera vez se incorporaron en el Plan Anual de Auditoría Interna los procesos de contratación y adjudicación de licitación. Según datos del informe de línea base realizado por la ASJ/TI, anteriormente la Secretaría de Educación no contaba con mecanismos de auditoría y vigilancia en las diferentes etapas del proceso de compra.

Ponderación de indicadores del Plan de Mejora

Eje de Compras y Contrataciones



Nota: El Plan de Mejora en el eje de Compras y Contrataciones está planificado para realizarse en su totalidad durante 2017. En la primera medición, a junio 2016, se obtuvo un porcentaje de ponderación real del 44 %, tal y como se presenta en el gráfico No. 5

En la primera medición, a junio de 2016, del eje de Compras y Contrataciones, la Secretaría de Educación se comprometió a obtener en la ponderación de indicadores un 69 %; sin embargo, tal como se puede observar en el gráfico No. 5, alcanzó un porcentaje de 44 %. Este porcentaje representa el valor de los indicadores obtenidos y demuestra que la Secretaría de Educación está implementando mejoras para contar con procesos de compras y contrataciones transparentes, con procedimientos adecuados, controles internos y rendición de cuentas a la ciudadanía. Pese a esto, la Secretaría de Educación deberá prestar atención a otras áreas que precisa fortalecer como, por ejemplo, el área de Divulgación y Transparencia.

Para el porcentaje de evaluación de los indicadores se tomó en cuenta la calidad de los documentos, el tiempo y la importancia de los compromisos entregados por la Secretaría.

En la segunda medición del plan de mejora se confía que la Secretaría de Educación supere este porcentaje y logre los otros resultados esperados para ser una institución eficiente y fortalecida en los procesos de compras y contrataciones.

Conclusiones del eje de Compras y Contrataciones

1. El proyecto Fortalecimiento de Gobernabilidad y la Transparencia en la Administración Pública Secretaría General de Coordinación de Gobierno (SGCG) y Secretaría de Educación con el Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe permitirá desarrollar las capacidades de la Secretaría de Educación en planificación, ejecución, registro y monitoreo de compras y contrataciones en base a los mecanismos establecidos por la ley, pero es pertinente continuar coordinando con el Gobierno de Chile y Alemania para que se lleve a cabo el convenio.
2. La Secretaría de Educación realizó un manual sobre los procesos y procedimientos de adquisición. Se espera contar con este documento, que se encuentra actualmente en borrador, en la próxima medición de avances del Plan de Mejora. Este manual incluye una sección sobre la gestión y reglamentación de bodega/almacén y distribución de bienes, y permitirá a la unidad encargada del almacén verificar que los bienes cuenten con las mismas especificaciones de la orden de compra y velar porque los bienes de consumo y uso sean almacenados en espacios que reúnan las condiciones; así como llevar un buen control en la administración e inventario de consumo y uso.
3. Es importante la coordinación entre la Secretaría de Educación y la ONCAE con el propósito de que ambas instituciones den seguimiento a las solicitudes de capacitación a la DGA y a la DGAF, que necesitan contar con personal altamente capacitado en los procesos de compras y contrataciones, de lo contrario, podría haber consecuencias de omisión de requerimientos legales al adjudicar a una empresa que no reúne los requisitos exigidos. Además, las empresas afectadas por una mala evaluación pueden impugnar los procesos y anular los mismos, ocasionando pérdida de tiempo y dinero al Estado.
4. La Secretaría de Educación ha tomado un importante paso al elaborar su Política de Auditoría Social y Participación Ciudadana en materia de contratación del Estado. Para que esta política funcione eficazmente es preciso que la SEDUC convoque a diferentes organizaciones de la sociedad civil a reuniones para socializar la política e invitar a las organizaciones a firmar el convenio a nivel central y descentralizado con el fin de participar como auditores sociales en los diferentes procesos de adquisición.
5. Se reconoce que la Secretaría de Educación está realizando avances significativos en la divulgación de los procesos de compras y contrataciones, pero falta un mayor esfuerzo para cumplir con lo establecido en el artículo No. 4 de la Ley de Transparencia

Es importante la coordinación entre la Secretaría de Educación y la ONCAE con el propósito de que ambas instituciones den seguimiento a las solicitudes de capacitación a la DGA y a la DGAF, que necesitan contar con personal altamente capacitado en los procesos de compras y contrataciones, de lo contrario, podría haber consecuencias de omisión de requerimientos legales al adjudicar a una empresa que no reúne los requisitos exigidos. Además, las empresas afectadas por una mala evaluación pueden impugnar los procesos y anular los mismos, ocasionando pérdida de tiempo y dinero al Estado.

y Acceso a la Información Pública y completar cada proceso con la documentación que avala cada etapa, según la normativa de contrataciones del Estado.

6. Se diseñó una herramienta tipo hoja de control con el fin de estandarizar los procesos de compras y contrataciones; sin embargo, hasta la fecha solo se aplicó en un proceso de 366 llevados a cabo en el primer semestre de 2016. El propósito de implementar la mejora propuesta es que se aplique la herramienta a todos los procesos de compras y contrataciones, sean concursos, licitaciones, compras directas o compras menores, para llevar mejores controles internos y expedientes ordenados y completos, entre otros.
7. Un avance importante en la primera medición tuvo lugar en la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación, que por primera vez incorporó en el Plan Anual de Auditoría Interna los procesos de contratación y adjudicación de licitación. Esto permitirá revisar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, contratos y otras disposiciones o regulaciones por parte del Estado.

Recomendaciones del eje de Compras y Contrataciones.

1. Es pertinente continuar coordinando con el Gobierno de Chile y Alemania para que se lleve a cabo el convenio de colaboración para implementar el proyecto “Fortalecimiento de Gobernabilidad y la Transparencia en la Administración Pública Secretaría General de Coordinación de Gobierno (SGCG) y Secretaría de Educación con el Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe”. Ya que este proyecto permitirá obtener avances en el marco normativo y regulatorio de los procesos de compras y contrataciones.
2. La Secretaría de Educación debería contar con una base de datos que incorpore información y documentos (diplomas, constancias) sobre las personas que se encuentran capacitadas en la DGA y DGAF. También, promover a lo interno de la Secretaría una partida presupuestaria que permita a los funcionarios no capacitados recibir un diplomado o taller en compras y contrataciones. Asimismo, exigir los documentos o constancias de las instituciones que imparten las capacitaciones o formaciones, y que los mismos sean incorporados en los expedientes personales en Recursos Humanos, o en el área a la que dependen.
3. La política de auditoría social y participación ciudadana se redactó de una manera general, por lo que se recomienda hacer una revisión que incluya elementos importantes de los mecanismos de participación ciudadana como ser el alcance de la auditoría social realizada por la sociedad civil y las herramientas utilizadas por la sociedad civil para evaluar cada etapa del proceso de adquisiciones.
4. Evaluar el desempeño de los empleados capacitados en los procesos de compras y contrataciones con el fin de contar con funcionarios altamente entrenados.

5. Realizar una jornada de socialización con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con el objetivo de dar a conocer los diferentes procesos en torno a las compras y contrataciones e invitar a las organizaciones a firmar un convenio con el propósito de respaldar y dar fe de los procesos de compras y contrataciones.
6. Para futuros procesos, implementar la herramienta de hojas de control, pues permitirá llevar a cabo procedimientos estándar para la ejecución de las diferentes modalidades contempladas en la Ley de Contratación del Estado. Para ello se requiere que previamente clasifiquen las hojas de control o generen las que competan según la modalidad de contratación que van a aplicar.
7. Acompañar cada proceso divulgado en el sistema de HonduCompras con los documentos correspondiente a cada etapa de los procesos de compras y contrataciones que se llevarán a cabo.

4.2 Eje de Gestión de Recursos Humanos

La ASJ/TI, a través del eje de Gestión de Recursos Humanos, busca mejorar el desempeño institucional de la Secretaría de Educación para que en su cultura institucional sea inherente el actuar con integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Con el propósito de obtener un mayor impacto en lo descrito anteriormente, ASJ/TI focalizó su interés en mejorar e incidir en la Gestión del Recurso Humano en cuatro áreas prioritarias:

- **Marco regulatorio efectivo para la gestión de recursos humanos-servicio civil:** en esta área prioritaria el objetivo es contar con un conjunto de normas que rijan el proceder en materia de gestión de recursos humanos que se basen en la reformulación y aplicación irrestricta de las leyes generales y específicas (Ley del Estatuto del Docente), dando especial énfasis al fortalecimiento y cumplimiento de la Ley del Servicio Civil.
- **Administración y control de personal:** el objetivo es contar con procesos para ejercer un adecuado control de los procedimientos administrativos de personal (planillas, incumplimientos, faltas, sanciones, cancelaciones, vacaciones, evaluación de desempeño, etc.).
- **Ingresos y contrataciones:** busca aplicar procedimientos claros y específicos para la selección y contratación de personal en las secretarías, asegurando que cumple con el perfil requerido. Coordinado eficientemente por la Dirección General de Servicio Civil una vez que adquiera las competencias en el largo plazo.
- **Transparencia y divulgación:** la meta es que la Secretaría de Educación divulgue la información de orden público respetando lo establecido en la ley de manera oportuna y confiable.

Cada área prioritaria se relacionó con las recomendaciones propuestas por ASJ/TI en el informe de línea base de la Secretaría de Educación (2015). Como resultado de las recomendaciones sugeridas por ASJ/TI en el informe de línea base, la Secretaría de Educación elaboró un plan de mejora en el eje de Gestión de Recursos Humanos que incorpora seis de diez recomendaciones, con el objetivo de mejorar el desempeño de la Secretaría de Educación en ciertos aspectos de la gestión del talento humano para brindar servicios de educación de calidad que respondan a las demandas y necesidades de la ciudadanía.

El plan de mejora de la Secretaría de Educación en el eje de Gestión y Recursos Humanos contiene un total de seis resultados y diez indicadores. Para la primera medición (correspondiente al primer semestre de 2016) se monitoreó el cumplimiento de los diez indicadores propuestos en el Plan de Mejora.

A continuación, se muestra el estado del avance en la ejecución del Plan de Mejora del eje de Gestión de Recursos Humanos con base en los resultados e indicadores propuestos a cumplir en el primer semestre de 2016.

Tabla No. 2

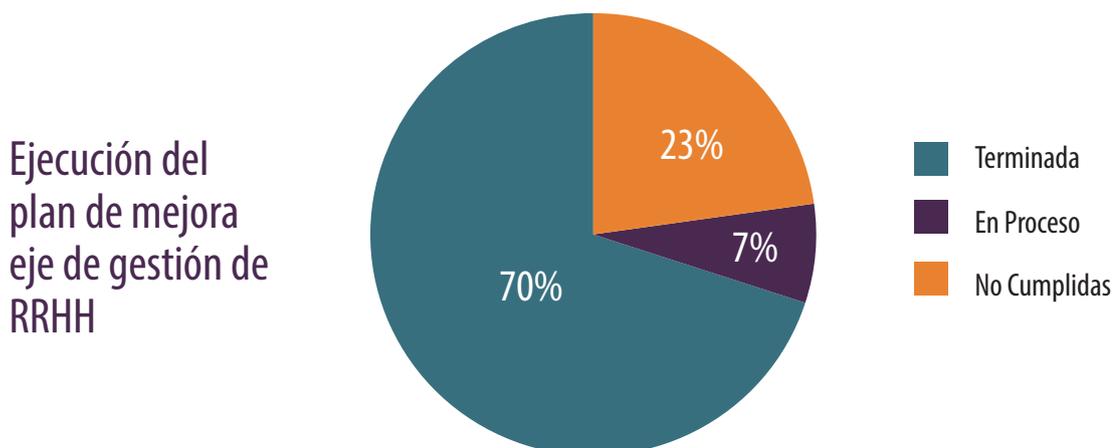
Área Prioritaria	Recomendación	Resultados propuestos en el plan de mejora	Indicadores	Ejecución		
				Cumplida	En proceso	No cumplida
Marco Regulatorio Efectivo para la gestión de recursos humanos-servicio civil	Formular un nuevo Sistema de Gestión del Talento Humano Docente, que no dé cabida a la impunidad, favoritismos gremiales o políticos, ni a la negligencia operativa; basado en un análisis a profundidad de la normativa y la aplicación de la misma, en lo referente a los riesgos de corrupción que en éstas quedan evidenciados.	La SEDUC cuenta con el conocimiento que le permite fortalecer los procesos de: Ingreso de Personal Docente, Manejo Planillas Limpias, Correspondencia del Marco Regulatorio, Procesos para la aplicación de medidas disciplinarias bajo debido proceso y sus sanciones.	Un documento de diagnóstico sobre el sistema de gestión de RRHH elaborado a junio de 2016			
Administración y control de personal	Digitalización de los expedientes de concursos y de los expedientes de los docentes, así como demás documentación de carácter oficial y pertinente a la correcta gestión, transparencia y rendición de cuentas, sobre los procesos de concurso docente, nombramientos de personal docente y de servicio civil, así como de toda su carrera como servidores públicos. Proceso de Nombramiento de Directores Departamentales.	La SEDUC, cuenta con información pertinente, confiable, y accesible, sobre todos los registros y documentos pertinentes a RR.HH., empleando para ello herramientas tecnológicas.	Un protocolo firmado y sellado para el manejo y digitalización de archivos elaborado a junio 2016			
			44 miembros del personal de la SEDUC a nivel central, capacitado en el manejo y conservación de archivo a junio de 2016.			
			2 documentos de gestión de presupuesto para el proyecto de equipamiento para la digitalización de archivo a nivel descentralizado a junio del 2016.			

Ingresos y contrataciones	Se recomienda el diseño e implementación de un Sistema de Concurso Docente y Nombramiento, basado en las mejores prácticas a nivel internacional, ver casos de oposiciones en España, Chile, entre otros, el cual sea ejecutado por la Dirección General de Servicio Civil, responsable de realizar los procesos de concursos para todos los funcionarios públicos, sin menoscabo de las conquistas laborales de este gremio.	La SEDUC cuenta con concursos de nombramiento en línea a lo establecido en la Ley Fundamental de Educación, Ley de Servicio Civil y sus Reglamentos.	100% de los Concursos de nombramiento en línea a lo establecido en la Ley Fundamental de Educación, Ley de Servicio Civil y sus Reglamentos.			
	<p>Se recomienda realizar a la brevedad posible los concursos para Directores Departamentales de Educación, en base en la nueva normativa.</p> <p>El proceso en base a la Ley Fundamental de la Educación, establece que los Directores Departamentales se encontrarán regidos por el Servicio Civil, en consecuencia, el proceso de concurso debe ser reformulado y ampliado para las futuras contrataciones, quedando estos cargos a disposición de los mejores profesionales, incrementando así la oferta de postulantes, certificando la contratación de personal idóneo para el cargo.</p>	La SEDUC selecciona el personal adecuado en base a perfil para las direcciones departamentales, en base a lineamientos claros y específicos	Un documento de nombramiento de comisión de concurso a diciembre 2015.			

Transparencia y Divulgación	Se recomienda tener en debida consideración, para la implementación de las políticas y planes de desarrollo, que buscan garantizar un buen gobierno de la Secretaría de Educación.	La SEDUC cuenta con procesos de contratación de docentes y personal de las direcciones departamentales que incluyen mecanismos de transparencia y divulgación.	100% de los procesos de contratación de direcciones y secretarías departamentales realizados a junio 2016 son publicados en el portal de transparencia.		
			100% de los procesos de contratación de docentes interinos realizados a junio 2016 que son publicados en el portal de transparencia.		
		La SEDUC cuenta con la participación ciudadana en calidad de veedores, durante el proceso de contratación de docentes y personal de las direcciones departamentales.	100% de los procesos de concursos de contratación docente interinos en los cuales participa la sociedad civil como veedores a junio 2016.		
			100% de los procesos de concurso de contratación de personal de las direcciones en los cuales participa la sociedad civil como veedores a junio 2016.		

En la tabla No.2 se puede observar que, de diez indicadores propuestos para el cumplimiento a junio de 2016, la Secretaría de Educación en el eje de Gestión de Recursos Humanos cumplió con siete indicadores, está en proceso con dos indicadores y no cumplió con un indicador. Se cuenta con evidencia de que la Secretaría de Educación, en el eje de Gestión de Recursos Humanos, ha realizado diferentes procesos orientados a fortalecer el desempeño institucional.

Gráfico No. 6



Para la primera medición del plan de mejora en el eje de Gestión de Recursos Humanos, la Secretaría de Educación se comprometió a ejecutar el 100 % a junio de 2016; sin embargo, en el gráfico No. 6 se puede observar que se logró una ejecución del 70 %. Este eje presenta avances relevantes en el fortalecimiento del desempeño en la gestión del recurso humano tal y como se describe en la sección de mejoras implementadas. En la segunda medición de avances en el Plan de Mejora se espera contar con avances de un 100 % en la gestión del recurso humano.

Mejoras implementadas en los procesos de Gestión de Recursos Humanos

Área prioritaria: *Marco regulatorio efectivo para la gestión de recursos humanos-servicio civil*

1. En la primera medición del Plan de Mejora, la Secretaría de Educación no presenta avances del diagnóstico sobre los sistemas de gestión de recursos humanos; sin embargo, al firmar el convenio entre el Gobierno de Honduras, Chile y Alemania para llevar a cabo el proyecto Fortalecimiento de Gobernabilidad y la Transparencia en la Administración Pública Secretaría General de Coordinación de Gobierno (SGCG) y Secretaría de Educación con el Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe, la Secretaría de Educación podrá avanzar con el diagnóstico sobre el sistema de gestión de recursos humanos, el que debe evaluar esas áreas de interés y sugerir posibles mejoras para fortalecer los procesos de ingreso de personal docente, manejo de planillas limpias, correspondencia del marco regulatorio y la aplicación de medidas disciplinarias bajo debido procedimiento y sus sanciones.

Área prioritaria: *Administración y control de personal*

1. En el informe de línea base presentado por ASJ/TI se evidencia la necesidad de contar con información pertinente confiable y accesible sobre todos los registros

y documentos pertinentes a la gestión de recursos humanos, ya que uno de los resultados que se reflejó en el informe es la falta de documentos en la administración de archivos de personal y la falta de espacios físicos para archivar documentos, esto provocó -en la administración de 2011- la quema de expedientes importantes como ser documentos de concursos y de docentes.

Para evitar situaciones como la referida anteriormente, y con el propósito de mejorar la administración de los archivos, la Secretaría de Educación ha diseñado un proyecto para el ordenamiento y digitalización de los expedientes del personal docente en el Proceso de Descentralización de las Direcciones Departamentales de Educación, este proyecto servirá de respaldo a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección General de Talento Humano a nivel central, quienes requieren la información para la ejecución de la planificación general y elaboración de presupuesto, así como para realizar los incrementos salariales conforme a ley.

Previo a su ejecución en todas las departamentales, se llevará a cabo una prueba piloto de su implementación en cuatro departamentales de Educación, tomando como base inicial el departamento de Islas de la Bahía.

Para llevar a cabo el proyecto de la digitalización de archivos, la Secretaría de Educación contempla un presupuesto de L 3,073,394.00, este costo abarca la compra de computadoras portátiles, computadoras de escritorio, escáner, impresoras, UPS, impresoras para carnet, fotocopiadora y retroproyector.

El proyecto de ordenamiento y digitalización de los expedientes del personal docente cuenta con aspectos de planificación requeridos, pero carece de institucionalidad al no encontrarse oficializado mediante un acuerdo ministerial, tampoco tiene el acompañamiento de la sociedad civil, ambos factores determinantes para blindarlo ante posibles decisiones que, en caso de cambio en los altos mandos, se puedan generar.

2. Para el manejo y conservación de archivos, la Secretaría de Educación ha capacitado a 260 funcionarios a nivel central, 216 más de los considerados en la meta propuesta en el Plan de Mejora.

Área prioritaria: Ingresos y contrataciones

1. Con el propósito de contar con una selección del personal clave para las direcciones departamentales con lineamientos claros, específicos y sin injerencia de ninguna clase, la Secretaría de Educación nombró el 16 de diciembre de 2015 una comisión integrada por cinco funcionarios que estuvo a cargo de llevar a cabo el proceso de concurso y contratación de directores y secretarios departamentales de Educación

pública. Lo anterior con el objetivo de asegurar que las personas seleccionadas fueran las idóneas para desempeñarse en el cargo con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

2. El concurso de nombramiento para los puestos de 18 Directores Departamentales de Educación (DDE), 18 Secretarios Departamentales de Educación (SDE) y tres Directores de la Unidad de Supervisión Departamental de Educación (DUS) -en línea con lo establecido en la Ley Fundamental de Educación, Ley de Servicio Civil y sus Reglamentos- fue suspendido en tres ocasiones por evidenciar falta de credibilidad y transparencia, tal y como se menciona en el “Informe de veeduría social al proceso de concurso de directores, secretarios, y directores de la Unidad de Supervisión Departamental de la Secretaría de Educación” (2016). Debido a esta situación, la Secretaría realizó el nombramiento de quince directores departamentales y diez secretarios de las direcciones departamentales -sin nombrar a ningún director de las Unidades de Supervisión de Educación- hasta el mes de noviembre, pero obtuvo resultados positivos en el proceso de nombramiento, pues evitó repetir los eventos ocurridos en los primeros intentos de realización del proceso. La evaluación del nombramiento de los funcionarios seleccionados se realizará en la siguiente medición del Plan de Mejora.

El proceso de selección para los directores y secretarios de las direcciones departamentales en la Secretaría de Educación se llevó a cabo con el acompañamiento de diferentes organizaciones de la sociedad civil que participaron como veedores sociales. Entre las organizaciones de sociedad civil participantes se mencionan la Asociación para Una Sociedad Más Justa(ASJ)/Transparencia Internacional (TI), Transformemos Honduras (TH), Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Pastoral Social-CARITAS, Red CONCORDE, Consejo Distrital de Desarrollo Educativo (Code), Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (Comde), Foro Nacional de Convergencia (Fonac) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), esto por sí mismo es un avance con respecto a procesos previos. A pesar de que se identificaron ciertos aspectos que requieren ser mejorados, se ha avanzado en la apertura de la participación de la sociedad civil, quien suspendió el proceso en un determinado momento para asegurar que se llevara a cabo de manera transparente, participativa y eficiente.

La Secretaría de Educación también realizó la contratación de docentes interinos en las 18 departamentales. En el caso de la Departamental de Ocotepeque se involucró a la ciudadanía como partícipes y avales de los procesos con el fin de ser transparentes y eficientes en su gestión. En el resto de las 17 departamentales, la Secretaría de Educación no presentó avances sobre procesos participativos en donde la ciudadanía dé fe de los procesos de contratación de docentes interinos

Área prioritaria: *Transparencia y divulgación*

La Secretaría de Educación, actuando transparentemente y cumpliendo con los artículos No. 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha divulgado cada uno de los procesos de contratación de directores y secretarios departamentales y la contratación de docentes interinos en el Portal de Transparencia.



Gráfico No. 7

Ponderación de indicadores del Plan de Mejora

Para la primera medición a junio de 2016, la Secretaría de Educación se comprometió a obtener una ponderación del 100 % en el eje de Gestión de Recursos Humanos; sin embargo, se puede observar en el gráfico No. 7 que obtuvo un 83 % en la ponderación de indicadores. Esto indica que se están realizando importantes avances en la gestión de recursos humanos, uno de ellos es el desarrollo de contrataciones de personal con participación ciudadana por medio de la veeduría y respaldo digital de los archivos, entre otros que se mencionan en el informe, cada avance vendrá a fortalecer e incidir en cada una de las áreas prioritarias para mejorar el desempeño institucional en la gestión del recurso humano de la Secretaría de Educación.

Conclusiones del eje de Gestión de Recursos Humanos.

1. Al implementar archivos digitales para concentrar la documentación de los docentes de las diferentes departamentales, la Secretaría de Educación evitará el daño o extravío de los expedientes de cada docente, esto permitirá llevar un mejor control de los expedientes de los docentes a nivel nacional.
2. La Secretaría de Educación, gradualmente, ha iniciado la práctica de incluir a la sociedad civil en los diferentes procesos que se llevan a cabo para el nombramiento de puestos de dirección y secretaría de las departamentales de Educación y en la contratación de docentes interinos. Estas prácticas ciudadanas permitirán que la Secretaría de Educación cuente con gestiones transparentes y confiables en los procesos de contratación.

Recomendaciones del eje de Gestión de Recursos Humanos

Eje de Confiabilidad de Resultados, busca mejorar por medio de manuales y protocolos la generación e integridad de los datos estadísticos de los resultados de la Secretaría de Educación.

1. Para que el proyecto de digitalización de archivos se institucionalice, se exhorta a la Secretaría de Educación a oficializarlo mediante un acuerdo ministerial y asegurar el acompañamiento de la sociedad civil, pues ambos factores son determinantes para blindarlo ante posibles decisiones que, en caso de cambio en los altos mandos, se puedan generar.
2. Invitar a organizaciones de la sociedad civil a nivel local en los diferentes departamentos en donde se realizan procesos de contratación de docentes para que sean garantes de la transparencia con que se llevan a cabo las contrataciones y de la gestión administrativa de los funcionarios de las departamentales.
3. Al momento de realizar el diagnóstico sobre los sistemas de gestión de recursos humanos, se sugiere que la Secretaría de Educación tome en cuenta los aspectos principales y las recomendaciones del informe de línea base realizado por ASJ/TI.
4. Elaborar un documento que sistematice y contenga las lecciones aprendidas del proceso de concurso del personal de las direcciones departamentales para fortalecer futuros concursos que se lleven a cabo en la Secretaría.

4.3 Eje de Confiabilidad de Resultados

La ASJ/TI, a través del eje de Confiabilidad de Resultados, busca mejorar por medio de manuales y protocolos la generación e integridad de los datos estadísticos de los resultados de la Secretaría de Educación.

Con el propósito de obtener un mayor impacto en lo descrito anteriormente, la ASJ/TI focalizó su interés en mejorar e incidir en los datos estadísticos en cuatro áreas prioritarias:

- **Integración de los sistemas de información:** el propósito es contar con sistemas integrados, digitalizados y automatizados que permitan la generación de datos estadísticos a fin de obtener información actualizada, inmediata y más confiable.
- **Participación ciudadana:** busca implementar estrategias para el involucramiento de la sociedad civil y ciudadanía en general como vigilantes del buen uso de los recursos públicos y de las acciones tomadas.
- **Creación de protocolos para el proceso de generación de los resultados institucionales:** las secretarías departamentales cuentan con protocolos oficiales que describen y contemplan las diferentes etapas involucradas en el proceso de

generación de los datos estadísticos, los que son debidamente socializados y oficializados.

- **Transparencia/divulgación:** La institución difunde de oficio, a través del Portal de Transparencia, los resultados y logros, estadísticas, procedimientos, protocolos e informes de los servicios relativos a sus funciones, así como los instrumentos para la recolección de los datos y la medición y obtención de la información.

Cada área prioritaria se relacionó con las recomendaciones propuestas por ASJ/TI en el informe de línea base de la Secretaría de Educación (2015). Como resultado de las recomendaciones sugeridas por ASJ/TI en el informe de línea base, la Secretaría de Educación elaboró un plan de mejora en el eje de Confiabilidad de Resultados, que incorpora dos de tres recomendaciones, con el objetivo de contar con datos estadísticos reales y confiables en el sistema educativo.

El plan de mejora de la Secretaría de Educación en el eje de Confiabilidad de Resultados contiene un total de cinco resultados y quince indicadores. Para la primera medición correspondiente al primer semestre de 2016 se monitoreó el cumplimiento de doce de los quince indicadores propuestos en el Plan de Mejora.

A continuación, se muestran los avances en la ejecución del Plan de Mejora con base en los resultados e indicadores propuestos a cumplir en el primer semestre del año 2016 para el eje de Confiabilidad de los Resultados.

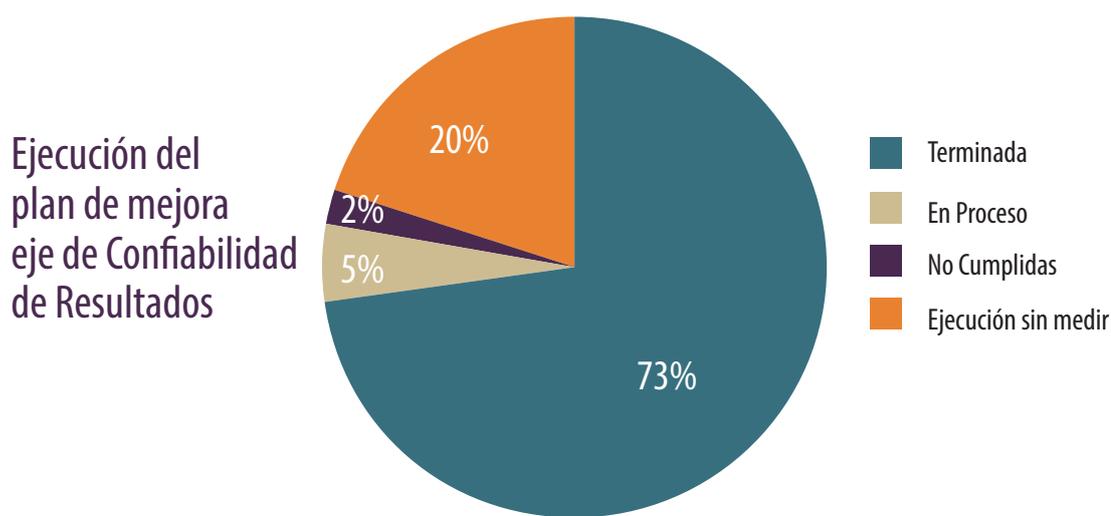
Tabla No.3

Área Prioritaria	Recomendación	Resultados propuestos en el plan de mejora	Indicadores	Ejecución		
				Cumplida	En proceso	No cumplida
Integración de los sistemas de información.	La Secretaría de Educación, debe crear una unidad que elabore e implemente un protocolo para el registro y documentación del cumplimiento de los días clases, y éste a la vez le permita generar informes públicos con datos a nivel nacional, departamental, municipal y por centro educativo.	La SEDUC cuenta con una herramienta digital para el monitoreo 200 días clases, con participación ciudadana.	Un documento de identificación de necesidad de una aplicación para el monitoreo de 200 días clase, para marzo 2016.			
Participación ciudadana		La SEDUC cuenta con una herramienta digital para el monitoreo 200 días clases, con participación ciudadana.	Un contrato firmado para la elaboración de la aplicación a marzo 2016.			
			Un instrumento de aplicación para el monitoreo de los 200 días clase a abril del 2016.			
			Un evento de socialización de uso de la app para el monitoreo de días clases a abril del 2016.			

Creación de protocolos para el proceso de generación de los resultados	Se considera muy importante que la Secretaría de Educación, en todos los procesos de evaluación esté acompañada de protocolos que expliquen y documenten el procedimiento, los pasos a seguir; y que éstos puedan ser accesibles a toda la población, como una forma de institucionalizar procesos, que a su vez permitirá el objetivo de presentar informes con datos confiables, válidos y comprensibles para todos y todas.	La SEDUC cuenta con un protocolo para el proceso de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes y desempeño del docente.	Un borrador de protocolo sobre procesos de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes.			
			Un documento de protocolo oficializado sobre procesos de evaluación de desempeño docente a junio de 2016			
		La SEDUC cuenta con un protocolo oficializado, para el registro, documentación y verificación de cumplimiento de los días clase.	Un protocolo oficializado y socializado para el monitoreo de los 200 días clase a mayo de 2016.			
			Un manual técnico para la administración de la aplicación y consulta de los 200 días clase a abril del 2016.			
		La SEDUC cuenta con un protocolo para el proceso de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes	Publicaciones de resultados generales sobre evaluación de egresados de educación media (año 2015) a junio de 2016.			
			Publicaciones de resultados generales sobre evaluación de rendimiento académico de primero a noveno grado en español y matemáticas a junio de 2016.			
			Publicaciones de resultados generales sobre evaluación del desempeño de docente a junio 2016.			

En la tabla No.3 se puede observar que, de doce indicadores propuestos para el cumplimiento a junio de 2016 en el eje de Confiabilidad de Resultados, la Secretaría de Educación cumplió con once indicadores y un indicador está en proceso. La Secretaría de Educación, en el eje de Confiabilidad de Resultados, está realizando avances sustanciales para mejorar la generación de datos estadísticos confiables a fin de fortalecer el desempeño institucional, la transparencia y la rendición de cuentas en el reporte de los días clases y evaluación del rendimiento académico y docente.

Gráfico No. 8



Para la primera medición del Plan de Mejora en el eje de Confiabilidad de Resultados, la Secretaría de Educación se comprometió a ejecutar el 80%; sin embargo, en el gráfico No. 8 se puede observar que se logró una ejecución del 73%. Tal y como se menciona en la tabla No. 3, en el eje de Confiabilidad de Resultados se han logrado avances que vienen a respaldar los datos estadísticos de la Secretaría de Educación.

Mejoras implementadas en Confiabilidad de Resultados

Área prioritaria: Integración de los sistemas de información

1. A partir de 2013, la Secretaría de Educación ha venido monitoreando de forma general el cumplimiento de los 200 días clases calendario sin contar con herramientas que le permitan veraz, confiable y transparentemente realizar este proceso. A causa de esta debilidad, la Secretaría de Educación identificó la necesidad de contar con un sistema de monitoreo que registre y documente el cumplimiento de los 200 días clases establecidos en la ley.

Área prioritaria: Participación ciudadana

1. Para llevar a cabo el diseño de la herramienta para el monitoreo de los 200 días clases, la Secretaría de Educación contó con el apoyo técnico y financiero de la Cooperación Alemana (GIZ) y del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Actualmente, la Secretaría de Educación cuenta con un portal web administrativo y una aplicación (app) denominada “VaClases”. Esta app permite a la ciudadanía, personal de las departamentales y docentes reportar desde cualquier dispositivo móvil el cumplimiento o no de los días clases de lunes a sábado, así como recibir mensajes o notificaciones de la Secretaría. También, el portal web administrativo sirve para el monitoreo de los 200 días clases (Dashboard), pues permite el registro de los reportes recibidos por medio de la app, de tal forma que la Secretaría de Educación puede generar reportes con datos estadísticos obtenidos a partir de los días clases reportados, así como de las encuestas realizadas a través de la aplicación “VaClases”.

Sin embargo, para garantizar el cumplimiento efectivo del uso de la aplicación “VaClases” y el portal web administrativo para el monitoreo de 200 días clases es importante hacer la difusión extensiva a la ciudadanía a nivel nacional sobre el uso de la app, pues solo fue socializada en un evento público con estudiantes, padres de familia y directores departamentales en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Áreas prioritarias: Creación de Protocolos para el Proceso de Generación de los Resultados Institucionales y Transparencia/Divulgación

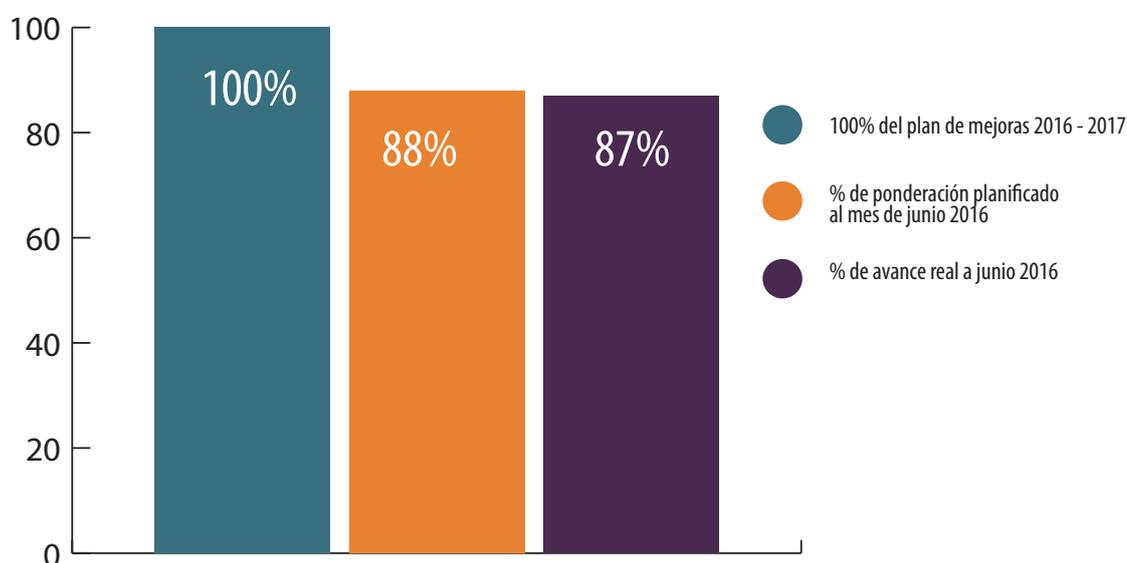
1. La Secretaría de Educación elaboró y oficializó, por medio del Oficio Circular No. 0107-SE-2016, un protocolo para el uso efectivo de la herramienta “VaClases” y el portal web administrativo para el monitoreo de 200 días clases establecidos en el calendario escolar. Este protocolo permitirá generar informes públicos con datos confiables y válidos. También se diseñó un manual técnico para la administración de la aplicación y consulta de los 200 días clases.
2. En el informe de línea base presentado por ASJ/TI se evidenció el bajo control que se mantiene al momento de aplicar y digitalizar las pruebas de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes, así como la inexistencia de criterios de selección de los observadores y de quienes aplican las pruebas. Con el propósito de corregir esta situación, la Secretaría diseñó un protocolo sobre el proceso de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes que servirá para generar información de calidad y confiable ante la ciudadanía y la cooperación internacional.
3. Con el propósito de garantizar la Ley Fundamental del Docente, Título V “Los Docentes”, Capítulo IV “De la Evaluación Docente”, Artículo 73, del Decreto Legislativo No.262-2012, que establece como normativa la evaluación del desempeño docente, la Secretaría de Educación diseñó un protocolo que contempla la metodología a seguir para la evaluación del desempeño docente a fin de garantizar resultados eficaces y confiables y, a la vez, superar las debilidades de las evaluaciones llevadas a cabo en años anteriores, pues estas carecían de explicaciones en cuanto a los parámetros de medición de los instrumentos de la prueba de conocimiento, portafolio del docente y de la observación de clases.

4. Con el fin de divulgar los resultados generales de la Evaluación de Egresados de Educación Media (año 2015), los resultados generales de la Evaluación de Rendimiento Académico de Primero a Noveno Grado en Español y Matemáticas y los resultados generales de la Evaluación del Desempeño Docente, la Secretaría de Educación, a través del Portal de Transparencia, publica los informes de los resultados.

Ponderación de indicadores del Plan de Mejora

Gráfico No.9

Eje de Confiabilidad de Resultados



Nota: Está planificado evaluar el 100 % del Plan de Mejora en el eje de Confiabilidad de Resultados durante 2017. En la primera medición a junio 2016 se obtuvo una ponderación del 88 %, tal y como se presenta en el gráfico No. 9.

En el gráfico No. 9 se puede observar que el eje de Confiabilidad de Resultados ha alcanzado logros relevantes en la verificación del dato estadístico y que ha obtenido una evaluación del 87 % a junio de 2016.

Conclusiones del eje de Confiabilidad de Resultados

1. La Secretaría de Educación -con el propósito de monitorear y hacerlo con el apoyo de la ciudadanía- diseñó la app “VaClases” y el portal web administrativo. Estas herramientas tecnológicas han permitido a la Secretaría de Educación modernizarse en la generación de datos estadísticos.

La Secretaría de Educación diseñó una serie de protocolos con el objetivo de generar información confiable y de calidad ante la ciudadanía y la cooperación internacional.

Los protocolos diseñados para fortalecer la generación de datos estadísticos son los siguientes:

- Diseño de protocolo para el uso eficaz de la aplicación “VaClases” y el portal web administrativo;
- Elaboración de un manual práctico para la administración del portal web;
- Elaboración de protocolos que describan los criterios sobre la aplicación y digitalización del rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño docente.

Recomendaciones del eje de Confiabilidad de Resultados

1. Se sugiere realizar capacitaciones a nivel nacional dirigidas a estudiantes, padres de familia y sociedad en general sobre el uso de la aplicación “VaClases”, así se facilitará la obtención de datos confiables para ser analizados en el portal web administrativo.
2. Socializar y cumplir cada uno de los protocolos y manuales en todas las departamentales de Educación, ya que esto permitirá el empoderamiento y la aplicabilidad de los mismos.



V. Conclusiones generales

1. La Secretaría de Educación ha obtenido una evaluación consolidada entre los tres ejes del 71 %, porcentaje que indica los avances de la primera medición correspondiente al primer semestre de 2016. Cada uno de los avances obtenidos en los ejes está contribuyendo a mejorar el desempeño institucional, transparencia y rendición de cuentas con el propósito de contar con un sistema educativo eficiente y de calidad.
2. Los funcionarios de la Secretaría de Educación han demostrado voluntad política y apertura para poner en práctica la ejecución del Plan de Mejora, se han asentado las bases para generar cambios que conduzcan a una institución pública íntegra, eficiente y transparente en los procesos de Compras y Contrataciones, Gestión de Recursos Humanos y Datos Estadísticos.
3. El involucramiento de la sociedad civil para avalar los diferentes procesos que lleva a cabo la Secretaría de Educación es escaso, principalmente en los procesos de compras y contrataciones, y en los procesos de gestión de recursos humanos, esto genera en la ciudadanía descontento y desconfianza, pues consideran que estos procesos están contaminados por la influencia política. Ejemplo: la contratación de docentes interinos se llevó a cabo a nivel nacional, pero solo en el departamento de Occotepeque hubo participación de representantes de la sociedad civil.
4. La Secretaría de Educación utiliza el Portal de Transparencia y el sistema de HonduCompras para divulgar los diferentes procesos que se llevan a cabo; sin embargo, es evidente que no basta divulgar el proceso, también es preciso asegurar que toda la información que establece la ley esté disponible de forma clara, íntegra y completa a fin de promover la transparencia y la rendición de cuentas. Ejemplo: en el sistema de HonduCompras no todos los procesos de compras y contrataciones están respaldados con documentos, por lo que es importante monitorear desde la Unidad de Transparencia el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. La ASJ/TI se compromete a apoyar, en el ámbito de acción que le corresponde, todas las acciones que, derivadas o no del Plan de Mejora, la Secretaría de Educación decida ejecutar en pro del fortalecimiento institucional, la transparencia y la rendición de cuentas.
6. El apoyo de la comunidad internacional, especialmente de la Agencia de Cooperación Internacional de Alemania (GIZ), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Gobierno de Chile, ha sido clave para impulsar los procesos de fortalecimiento institucional y generar oportunidades para mejorar aspectos relevantes en Gestión de Recursos Humanos y Compras y Contrataciones de la Secretaría de Educación.
7. ASJ/TI continuará su labor en el marco del convenio: efectuar el monitoreo y evaluación semestral del Plan de Mejora.

VI. Bibliografía

Asociación para Una Sociedad Más Justa, Capítulo de Transparencia Internacional ASJ/TI (2016). Informe de Veeduría Social al Proceso de Concurso Público de Directores y Secretarios Departamentales, y Directores de la Unidad de Supervisión Departamental de la Secretaría de Educación. Tegucigalpa, Honduras.

ASJ/TI (2015). Informe de Línea Base de la Secretaría de Educación. Honduras. Recuperado: <http://asjhonduras.com/ti-asj>.

ASJ/TI (2016). Envío oficial de la matriz de seguimiento y monitoreo al plan de mejora de la Secretaría de Educación, en el Marco del Convenio de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y Fortalecimiento del Sistema de Integridad. Oficio ASJ/TI-Educación 05.16.

ASJ/TI (2016). Entrega oficial de la matriz final y consensuada de seguimiento y monitoreo al plan de mejora de la Secretaría de Educación, en el Marco del Convenio de Buena Fe para la promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y Fortalecimiento del Sistema de Integridad. Oficio ASJ/TI-Educación 06.16. Recuperado: <http://asjhonduras.com/ti-asj/matriz-de-seguimiento-y-monitoreo>

Diario Oficial La Gaceta (2012). Ley Fundamental de Educación. Decreto Nos.:226-2011,233-2011, 235-2011 y 271-2011. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Diario Oficial La Gaceta (2006). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto No.170-2006. Recuperado: <https://www.ccit.hn/wp-content/uploads/2013/12/LEY-DE-TRANSPARENCIA-Y-ACCESO-A-LA-INFORMACION1.pdf>

HonduCompras (2016). Recuperado: <http://www.honducompras.gob.hn/Entidades/UnidadCompra.aspx> y <http://www.honducompras.gob.hn/Entidades/UnidadCompra.aspx>

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación SEDUC (2016). Política Institucional para la Auditoría Social y Participación Ciudadana en Procesos de Adquisición. Acuerdo No. 2047-SE-2016. Comayagüela, M.D.C.

SEDUC (2015). Plan de Mejora y Evaluación Anual, en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno de Honduras y Transparencia Internacional.

SEDUC (2016). Borrador preliminar del Manual de Procesos y Procedimientos Integrados. Tegucigalpa M.D.C.

SEDUC (2016). Portal de Transparencia. Recuperado: <http://www.rnp.hn/wp-content/uploads/2011/02/Cuadro-de-C%3%83%C2%B3digos-de-Departamento-y-Municipios.pdf>, <http://www.se.gob.hn/seduc/se-informes>, <http://www.desempenoacademico.hn/resultados2015>, y <http://transparencia.se.gob.hn/attachments/article/384/Copia%20de%20Reporte%20nombramientos%20interinos%20Febrero%202016.pdf>

VI. Anexos

Anexo 1. Plan de mejora

Plan de mejora Eje de Compras y Contrataciones

Resultado / Producto	Indicador	Ponderación	Actividades	Tiempo		Medio de Verificación	Complejidad	Responsable
				Inicio	Fin			
La SEDUC cuenta con mejoras realizadas al marco regulatorio y normativo	Plan de trabajo elaborado a julio del 2016	5%	2.1.1 Elaborar un Plan de Trabajo en conjunto con Chilecompras, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y el Consejo para la Transparencia (CPLT) de Chile	jun-16	jul-16	Plan de trabajo a julio de 2016	mediano plazo	Dirección General de Adquisiciones
	100% de Evidencias de gestiones realizadas a Direcciones departamentales a diciembre 2016	5%	2.1.2 Hacer incidencias en las entidades que corresponda para que se consideren las recomendaciones del plan de mejoras en torno al informe de ASJ	jul-16	dic-16	Oficio circular a Direcciones Departamentales a diciembre 2016	mediano plazo	Dirección General de Adquisiciones
La SEDUC cuenta con Políticas Institucionales para la Auditoría Social y participación ciudadana en materia de contrataciones del Estado.	Una Política institucional para la auditoría social y participación ciudadana elaborada y aprobada a junio 2016.	5%	2.1.3 Elaborar e implementar una política institucional para la auditoría social y participación ciudadana en procesos de adquisiciones	ene-16	jun-16	Documento de Política Institucional elaborada y aprobada	corto plazo	Dirección General de Adquisiciones
	Seis informes trimestrales de avances en la implementación de la política institucional. (septiembre 2016, enero, marzo, junio, septiembre, diciembre 2017).	5%			jul-16	dic-17	Informes trimestrales de avances en la implementación de la política. (septiembre 2016, enero, marzo, junio, septiembre, diciembre 2017).	Mediano plazo

<p>Los miembros de las Comisiones de Evaluación poseen conocimiento y capacidad en materia de compras y contrataciones, y cuentan con experiencia y ética.</p>	<p>Documento de solicitud formal a la Coordinación General de Gobierno -ONCAE a enero 2016</p> <p>20 Funcionarios de la Dirección General de Adquisiciones (DGA), capacitados a diciembre 2016.</p> <p>10 Funcionarios de la Dirección General Administrativo Financiera (DGAF) a diciembre de 2016.</p>	<p>10%</p> <p>8%</p> <p>8%</p>	<p>2.2.1 Exigir el Diplomado en Compras y Contrataciones para las personas que integran las Comisiones de Evaluación</p> <p>2.2.2 Revisar los mecanismos y/o sistemas de evaluación de ofertas (puntos o porcentajes y la forma adecuada de ponderar los mismos)</p>	<p>ene-16</p> <p>feb-16</p> <p>feb-16</p>	<p>ene-16</p> <p>dic-16</p> <p>dic-16</p>	<p>Solicitud formal a la Coordinación General de Gobierno -ONCAE. acuse de recibido de documento de solicitud (comunicación escrita) a enero 2016</p> <p>Documentos que demuestren los diplomados recibidos/impartidos a diciembre de 2016.</p> <p>Ayudas memoria de las revisiones realizadas y documentos de instrucciones emitidas a junio de 2016.</p>	<p>corto plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>corto plazo</p>	<p>Dirección General de Adquisiciones</p> <p>Dirección General de Adquisiciones</p>
--	--	--------------------------------	--	---	---	--	--	---

La SEDUC cuenta con un procedimiento estandar para la ejecución de las diferentes etapas de las diferentes modalidades de compras y contrataciones.	100% de Hojas de control "armonizadas" aplicadas y/o anexadas a cada proceso de compras y contrataciones continuamente a diciembre 2017.	5%	2.2.3 Aplicar los ítems de las hojas de control sobre compras y contrataciones	ene-16	dic-17	Hojas de control aplicadas y anexadas a cada proceso de compras y contrataciones	largo plazo	Dirección General de Adquisiciones
La SEDUC cuenta con una normativa especializada en materia de compras y contrataciones para la etapa de almacenamiento y distribución de los insumos adquiridos, indistintamente su naturaleza.	Tres documentos de ayudas memoria de las revisiones realizadas a junio del 2016. Un documento (manual) para el proceso de almacenamiento y distribución de los bienes del almacén a junio 2017 Un documento (manual) para el proceso de almacenamiento y distribución de los bienes del almacén y distribución de los bienes del almacén oficializado (circulado y compartido a nivel departamental) a junio 2017.	5%	2.2.4 Revisión o elaboración e implementación de guías, manuales, instructivos o protocolos que de manera completa desarrollen todo el proceso de almacenamiento y distribución de los bienes del almacén (En el primer PdM presentado este era el número 2.2.3)	ene-16	jun-16	Documentos de ayudas memoria de las revisiones realizadas a junio 2016.	corto plazo	Dirección General de Adquisiciones
La Auditoría Interna de SEDUC cuenta con herramientas para poder realizar auditorías en forma independiente en base a un Plan Anual programado y en materia de compras y contrataciones.	Un documento de Plan Anual de Auditoría Interna revisado y actualizado	5%	2.2.5 Programación dentro del Plan Anual de Auditoría Interna, auditorías de verificación de legalidad o regularidad sobre los procesos de compras y contrataciones.	ene-16	feb-16	Documento de Plan Anual de Auditoría Interna revisado y actualizado a febrero 2016.	corto plazo	Dirección de Auditoría Interna
	Una Auditorías en ejecución	5%		feb-16	dic-17	Auditorías en ejecución a diciembre 2017	largo plazo	

La SEDUC cuenta con una serie de Convenios de Auditoría Social con Sociedad Civil a nivel central y descentralizado.	Dos convenios suscritos y en ejecución a junio 2016.	5%	2.2.6 Suscripción de nuevos Convenios de Auditoría Social con Sociedad Civil en el nivel central y descentralizado	ene-16	dic-16	Documentos de convenios suscritos y en ejecución a Diciembre 2016	Corto plazo	Dirección General de Adquisiciones, Direcciones Departamentales.
La SEDUC publica constantemente los procesos de comprar y contrataciones en el Sistema de HonduCompras	100% de procesos difundidos en HonduCompras versus los realizados (en caso que aplique)(revisión trimestral) 100% de documentos difundidos por cada proceso. (en caso que aplique)(revisión trimestral)	5%	2.28 Divulgación de los procesos de compras y contrataciones en el Sistema de HonduCompras.	ene-16	revisión trimestral	Procesos realizados en el trimestre, procesos publicados en Portal de Honducompras	largo plazo	Dirección General de Adquisiciones
100%								

Plan de mejora Eje de Gestión de Recursos Humanos

Resultado / Producto	Indicador	Ponderación	Actividades	Tiempo		Medio de Verificación	Complejidad	Responsable
				Inicio	Fin			
La SEDUC cuenta con el conocimiento que le permite fortalecer los procesos de: Ingreso de Personal Docente, Manejo Planillas Limpias, Correspondencia del Marco Regulatorio, Procesos para la aplicación de medidas disciplinarias bajo debido proceso.	Un documento de diagnóstico sobre el sistema de gestión de RRHH elaborado a junio de 2016	10%	3.1.1 Desarrollar un diagnóstico sobre el sistema de gestión de recurso humano y elaborar un plan para la mejora de la gestión del recurso humano en conjunto con el ministerio de educación, el CAIGG, el CPLT y universidades de Chile	jun-16	jun-16	Documento de diagnóstico sobre el sistema de gestión de RRHH	corto plazo	Dirección General de Talento Humano Y Sub Dirección de Talento Humano Docente
				ene-16	jun-16	Informes del proceso de contratación de direcciones y secretarios departamentales, Portal de Transparencia		
La SEDUC cuenta con procesos de contratación de docentes y direcciones departamentales que incluyen mecanismo de transparencia y divulgación.	100% de los procesos de contratación de direcciones y secretarios departamentales realizados a junio 2016 son publicados en el portal de transparencia.	10%	3.1.3. Transparentar la contratación de docentes.	ene-16	jun-16	Informes del proceso de contratación de docentes, Portal de Transparencia	Largo plazo	SSAYF, Dirección General de Talento Humano, DDE, SDDTH, USINIEH
				ene-16	jun-16	Informes del proceso de contratación de docentes, Portal de Transparencia		
	100% de los procesos de contratación de docentes (interinos) realizados a junio 2016 que son publicados en el portal de transparencia.	5%						

La SEDUC cuenta con la participación ciudadana en calidad de veedores, durante el proceso de contratación docentes y personal de las direcciones departamentales,	100% los procesos de concurso de contratación docente en los cuales participa la sociedad civil como veedores, a junio 2016	15%	3.1.4 Garantizar la participación y alianza con actores externos.	ene-16	jun-16	Listas de asistencia, actas, invitaciones realizadas a los procesos	Corto plazo	SSAYF, DGTH, SDTHD, y la SDTHA, DDE, SDDTH, COMDE, APF, CED.
	100 % de los procesos de concurso de contratación de personal de las direcciones en los cuales participa la sociedad civil como veedores, a junio 2016.	15%		ene-16	jun-16	Listas de asistencia, actas, invitaciones realizadas a los procesos	Corto plazo	
La SEDUC, cuenta con información pertinente, confiable, y accesible, sobre todos los registros y documentos pertinentes a RR.HH., empleando para ello herramientas tecnológicas.	Un protocolo firmado y sellado para el manejo y digitación de archivos elaborado a junio 2016	10%	3.1.5 Gestionar de mejor manera los archivos documentales	ene-16	jun-16	Documento de protocolo elaborado.	Corto plazo	Secretaría General, UTRC, DGTH, SDTHA, SDDTH, USINIEH, DIGECEBI, IAIP
	44 miembros del personal de la SEDUC a nivel central, capacitado en el manejo y conservación de archivo a junio de 2016.	5%		ene-16	jun-16	Lista de asistencia a capacitaciones, fotografías, certificados.	Corto plazo	
	2 documentos de gestión de presupuesto para el proyecto de equipamiento para la digitalización de archivo a nivel descentralizado a junio del 2016.	10%	ene-16	jun-16	Documento de gestión de instalaciones de Archivo a nivel central y documento de gestión de equipo para la digitalización de archivo.	Corto plazo		

La SEDUC selecciona el personal adecuado en base a perfil para las Direcciones Departamentales, en base a lineamientos en base a Ley y comision de Concurso seleccionada por Servicio Civil	Un documento de nombramiento de comision de concurso a diciembre 2015.	10%		3.2.1 Nombrar comision de concurso del personal de la Direccion departamental.	dic-15	dic-15	Documento de nombramiento, perfiles de miembros de comision de concurso que asigna Servicio Civil	Corto plazo	Direccion General de Talento Humano.
La SEDUC cuenta con concursos de nombramiento en linea a lo establecido en la Ley Fundamental de Educacion, Ley de Servicio Civil y sus Reglamentos.		10%		3.2.3 Realización de los concursos y nombramientos de acuerdo a lo establecido en la Ley Fundamental de Educacion, Ley de Servicio Civil y sus Reglamentos.	ene-16	jun-16	Evidencias de concursos y nombramientos realizados según legislación vigente	Corto plazo	Servicio Civil
		100%							

Plan de mejora Eje de Confiabilidad de Resultados

Resultado / Producto	Indicador	Ponderación	Actividades	Tiempo		Medio de Verificación	Complejidad	Responsable	Observaciones
				Inicio	Fin				
	Un borrador de protocolo, sobre procesos de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes a septiembre de 2016	5%	4.1.1 Elaboración y aplicación de protocolos que contengan los procesos y procedimientos a seguir en las diferentes evaluaciones que realiza la secretaría de educación, tomando en cuenta las recomendaciones puntuales.	jul-16	sep-16	Borrador de protocolo, sobre procesos de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes	Mediano plazo		
	Un protocolo oficializado sobre procesos de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes a octubre 2016.	5%		jul-16	oct-16	Documentos de protocolos sobre procesos y procedimientos para las evaluaciones, elaborado y socializado con instancias internas y externas a la Secretaría de Educación vinculadas con el tema.	Mediano plazo		Un protocolo que describa el proceso para la evaluación del Rendimiento Académico de los Estudiantes, con claridad de los criterios de selección de los aplicadores, se sugiere que el mismo protocolo contemple la publicación de los Resultados, según la información que la Ley de Transparencia autorize. El protocolo debe ser oficializado por el Secretario General de la Secretaría de Educación.

Publicaciones de resultados generales sobre rendimiento académico de primero a noveno grado en Español y Matemáticas a junio de 2016	10%			ene-16	jun-16	Portal digital con las publicaciones de los resultados generales, eventos de socialización, Informe nacional 2015, informe departamental, informe municipal, informe de centro educativo y sección, plan de análisis de resultados, plan de socialización de resultados.	Corto plazo	Publicación de los Resultados de la Evaluación de Rendimiento de Académico de los Estudiantes, el informe de publicación no contendrá solamente aquella información que la Ley de Transparencia catalogue como privada.
Publicaciones de resultados generales sobre evaluación de egresados de educación media (año 2015) a junio de 2016.	10%			ene-16	jun-16	Documento de informe, modelo de plan de mejora .	Corto plazo	
Un borrador de protocolo, sobre procesos de evaluación de desempeño docente a mayo de 2016	5%			ene-16	may-16	Borrador de protocolo, sobre procesos de evaluación de desempeño docente	Corto plazo	Secretaría de Educación (Dirección General de Currículo y Evaluación, UPEG, USINIEH, Sub
Un de protocolo oficializado sobre procesos de evaluación de desempeño docente a junio de 2016				ene-16	jun-16	Documentos de protocolos sobre procesos y procedimientos para las evaluaciones, elaborado y socializado con instancias internas y externas a la Secretaría de Educación vinculadas con el tema.	Corto plazo	Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos, Despacho Ministerial), Entidades Relaciones. Un protocolo que describa el proceso para la evaluación de docentes, que sea continuo y uniforme, especifique criterios de selección de la muestra y se encuentre conforme a lo establecido en la Ley Fundamental de Educación y el Reglamento de Desempeño Docente.

La SEDUC cuenta con un protocolo para el proceso de evaluación de rendimiento académico de los estudiantes

		5%						<p>Asimismo: No debe solamente tomar en cuenta a la Evaluación Externa, sino también debe promover la Evaluación Interna como lo especifica el Reglamento de Evaluación docente, que es parte de los componentes a cuantificar en la Evaluación Externa, se sugiere que el mismo protocolo contemple la publicación de los Resultados, según la información que la Ley de Transparencia autorize. El protocolo debe ser oficializado por el Secretario General de la Secretaría de Educación.</p>
<p>Publicaciones de resultados generales sobre evaluación del desempeño de docentes a junio de 2016</p>	10%	ene-16	jun-16	<p>Portal digital con las publicaciones de los resultados generales, eventos de socialización, informe global de desempeño docente (prueba de conocimiento), informe de evaluación complementaria (evaluación del portafolio docente, observación de clases, cuestionario del docente, cuestionario del director, cuestionario del alumno, cuestionario de la familia), informe individual por cada docente.</p>	Corto plazo		<p>Publicación de los Resultados de la Evaluación de Docentes, el informe de publicación no contendrá solamente aquella información que la Ley de Transparencia catalogue como privada.</p>	

<p>La SEDUC cuenta con una herramienta digital para el monitoreo 200 días clases, con participación ciudadana.</p>	<p>Un documento de indentificación de necesidad de una aplicación para el monitoreo de 200 días clase, para marzo 2016.</p>	<p>5%</p>	<p>dic-15</p>	<p>mar-16</p>	<p>Documento de necesidad, documento de eduhackaton</p>	<p>Corto plazo</p>	<p>Secretaría de Educación (Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa, Dirección General de Servicios Estudiantiles, UPEG, Despacho Ministerial)</p>	
	<p>Un contrato firmado para la elaboración de la aplicación a marzo 2016.</p>	<p>10%</p>	<p>dic-15</p>	<p>mar-16</p>	<p>Contrato firmado con UNICEF y GIZ.</p>	<p>Corto plazo</p>		
	<p>un instrumento de aplicación para el monitoreo de los 200 días clase a abril del 2016</p>	<p>7.50%</p>	<p>dic-15</p>	<p>abr-16</p>	<p>Aplicación desarrollada.</p>	<p>Corto plazo</p>		
	<p>Un manual técnico para la administración de la aplicación y consulta de los 200 días clase a abril del 2016</p>	<p>5%</p>	<p>dic-15</p>	<p>abr-16</p>	<p>Manual instructivo de la aplicación oficializado.</p>	<p>Corto plazo</p>		
	<p>Un evento de socialización de uso de la app para el monitoreo de días clase a abril del 2016</p>	<p>5%</p>	<p>ene-16</p>	<p>abr-16</p>	<p>publicación en medios de comunicación digitales, escritos, videos televisivos, fotografías de reuniones con padres de familia, sociedad en general.</p>	<p>Corto plazo</p>		

La SEDUC cuenta con un protocolo oficializado, para el registro,	Un protocolo oficializado y socializado para el monitoreo de los 200 días clase a mayo de 2016	5%		4.2.2 Elaboración de un protocolo oficializado para el monitoreo de los 200 días clases con participación comunitaria y estructura institucional	ene-16	may-16	Documento de protocolo para el monitoreo de los 200 días clases elaborado y documento que oficializa el protocolo	Corto plazo	Secretaría de Educación (Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa, Dirección General de Servicios Estudiantiles, UPEG, Despacho Ministerial)	un protocolo que garantice, documente y veri que el cumplimiento de los días clase de acuerdo a lo establecido en la ley y calendario escolar, así como la publicación de informes periódicos para la ciudadanía. El protocolo debe ser oficializado por el Secretario General de la Secretaría de Educación.
	... de asociaciones de padres de familia han recibido información para el uso del app, por parte de la asociación de servicios estudiantiles a diciembre de 2017.	5%		4.2.3 Monitoreo de los 200 días clase a través de medios digitales y con participación comunitaria.	feb-16	dic-17	Reportes realizados por parte de servicio estudiantil, fotografías	Largo plazo	Secretaría de Educación (Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa, Dirección General de Servicios Estudiantiles, UPEG, Despacho Ministerial)	
Publicado informe que ilustra el de	Un informe público de cumplimiento de los 200 días clases a enero de 2017.	7.50%		4.2.4 Preparación y divulgación de informe de cumplimiento de los 200 días clase.	ago-16	ene-17	Informes de monitoreo	Largo plazo	Secretaría de Educación (Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa, Dirección General de Servicios Estudiantiles, UPEG, Despacho Ministerial)	
		100%								



